



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD AJUSCO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE  
LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

ALEXIS ADAIR EVANGELISTA HERNÁNDEZ

ASESOR:

MTRO. FAROUK ISAAK DÍAZ

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2022.

## CONTENIDO

Introducción.....	4
Metodología y estrategia a realizar .....	7
Capítulo I Instituto Nacional Electoral; Antecedentes .....	16
1.1 Reforma Electoral de 2014 .....	20
1.2 Misión del INE .....	21
1.3 Visión del INE.....	21
1.4 Fines del Instituto Nacional Electoral .....	22
1.5 Atribuciones del Instituto Nacional Electoral .....	23
1.6 Estructura.....	25
1.6.1 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) .....	25
1.6.2 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP).....	31
1.6.3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) .....	35
1.6.4 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) .....	37
1.6.5 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).....	39
1.6.6 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC) .....	43
1.7 Marco Geográfico Electoral.....	50
1.7.1 Entidades Federativas.....	50

1.7.2 Distrito Electoral .....	50
1.7.3 Sección Electoral.....	50
1.8 Órganos Centrales .....	50
1.8.1 Órganos Delegacionales.....	50
1.8.2 Órganos Subdelegaciones .....	53
Capítulo 2 Análisis y Reflexión del trabajo realizado en la 06 Junta Distrital Ejecutiva .....	56
2.1 Talleres de Capacitación.....	64
2.3 Simulacros o Prácticas de la Jornada Electoral .....	82
Recomendaciones.....	90
Conclusiones.....	93
Referencias .....	97

## Introducción

El primer domingo del mes de julio de 2024 le corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) organizar y llevar a cabo las elecciones presidenciales en México, y para llegar a ese día se realizan diversos procedimientos para que los ciudadanos mexicanos acudan a votar y elegir al representante del poder ejecutivo de la República Mexicana.

El presente trabajo surge a partir de la experiencia de haber laborado como Técnico de capacitación electoral y educación cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México, uno de los 300 distritos electorales en lo que se divide el país.

Se da a conocer el trabajo realizado y la intervención pedagógica que se puso en práctica para la planificación, organización y ejecución de los talleres de capacitación de la segunda etapa para la preparación de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla en el proceso federal de 2021.

A través del análisis de las actividades desarrolladas a lo largo de un año de trabajo en el instituto, este trabajo plantea innovar los talleres de capacitación de los Capacitadores-Asistentes Electorales que formarán parte de las elecciones de 2024.

De la misma forma da a conocer el desarrollo de un proceso electoral federal, reforzar los contenidos de capacitación electoral, proyectar actividades donde se aprovechen de manera correcta y didáctica los materiales que proporciona el Instituto y finalmente concientizar la importancia de ser un funcionario de mesa directiva de casilla (FMDC).

El trabajo del pedagogo no se limita a una institución escolar, el INE tiene un área de oportunidad donde puede desarrollarse profesionalmente pues cuenta con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que entre sus tantas actividades se destacan: la creación de las guías de trabajo, la creación de materiales didácticos así como la elaboración de herramientas de evaluación.

El Capacitador-Asistente Electoral (CAE) es un personal que se contrata eventualmente para realizar el trabajo de campo, ellos visitan a los ciudadanos que salen sorteados para convencerlos de ser funcionarios de mesa directiva de casilla, posteriormente los preparan con capacitaciones constantes para que el funcionario llegue con todas las herramientas necesarias para que la casilla se ponga en función de manera eficiente.

De igual forma se contratan a las figuras de Supervisor Electoral (SE) quienes se encargan de supervisar a los CAE y rendir cuentas a la junta distrital sobre los avances del trabajo de su personal a cargo.

Desde la junta distrital el pedagogo también puede intervenir sin problema, cuenta con estrategias de innovación y desarrollo para el manejo óptimo de los contenidos logrando darles a los SE y CAE más herramientas de trabajo.

En el primer capítulo se presenta el avance de las reformas electorales que se han implementado en el país, hasta llegar a la última de 2014 donde el organismo electoral se nacionaliza y surge el Instituto Nacional Electoral (INE) se comparte como se fue construyendo y fortaleciendo, se detalla su estructura, hasta llegar a los órganos sub delegacionales que son la juntas distritales ejecutivas.

La 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México se encuentra en la alcaldía La Magdalena Contreras y se trabajó en la planificación, organización y ejecución del proceso federal electoral de 2021 iniciando el 01 de febrero de ese año concluyendo el 15 de agosto de 2021 con el proceso de consulta popular.

Así mismo se reanudó la labor el 16 de noviembre de 2021 para concluir el 30 de abril de 2022 con el ejercicio de Revocación de Mandato 2022, cabe destacar que en los tres proyectos se llevaron a cabo las mismas funciones como técnico de capacitación electoral y educación cívica principalmente:

- Realizar investigaciones pedagógicas con la finalidad de definir técnicas de capacitación, materiales y métodos de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyar en las evaluaciones de la estrategia de capacitación y asistencia electoral.

- Impartición de cursos en materia electoral.
- Elaborar materiales didácticos en materia de capacitación electoral.

Posteriormente, en el capítulo segundo se expone la experiencia trabajada, las actividades, estrategias y dinámicas empleadas y las planeaciones de los talleres que se impartieron en la junta donde se laboró.

De todo ello se generó un análisis y reflexión para proponer algunas mejoras que se puedan poner en práctica en los próximos talleres de la elección presidencial de 2024.

## **Metodología y estrategia a realizar**

La metodología utilizada es de carácter cualitativo ya que se pudo apoyar de un elemento brindado por el instituto en el taller de la primera etapa que permitió detectar necesidades y oportunidades para intervenir en los talleres de capacitación de la segunda etapa.

La valoración del taller es una herramienta compuesta de diversas preguntas que da a conocer de manera directa la opinión de los CAE y SE sobre los contenidos expuestos, los materiales didácticos utilizados y las herramientas digitales que se les proporcionan.

Para las propuestas de mejora que se presentan, este instrumento fue la clave para tener un punto de partida, conocer lo que el CAE y SE opina acerca de los talleres, que le gusta y que le disgusta.

Se tomó como base esta herramienta para poder desarrollar las actividades de intervención, acomodar los tiempos en las planeaciones, haciendo énfasis a los temas de mayor relevancia y aquellos que iban con la estrategia de la propia junta distrital.

Gracias a la intervención pedagógica y la oportunidad de impartir los talleres en la consulta popular y la revocación de mandato, las respuestas fueron positivas a los cambios que se le dieron como fue: Sesiones más prácticas con dinámicas de interacción, ejercicios de simulación en el llenado de las actas, la dedicación de más tiempo a los temas que son clave el día de la jornada electoral.

A continuación se presente la herramienta antes comentada.



Tu opinión es muy importante para evaluar la calidad de la capacitación que recibiste. Por favor, completa el siguiente cuestionario.

Nombre de la entidad donde realizas tus labores:

\_\_\_\_\_

Distrito Electoral donde realizas tus labores (escríbelo con número): \_\_\_\_\_

### Valoración del diseño del taller

1. ¿Consideras que los contenidos del taller te brindaron herramientas para la coordinación y verificación de las actividades de capacitación y asistencia electoral?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

2. ¿El orden de los contenidos facilitó el aprendizaje de la información presentada?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

3. ¿Consideras que el material didáctico utilizado fue adecuado para el aprendizaje de los temas del taller?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

4. ¿Consideras que los temas del taller fueron los que necesitas para empezar a realizar tu labor como supervisor/a electoral?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

5. En general ¿cuál es tu opinión sobre el diseño temático del taller?

Muy bueno		Bueno		Regular		Malo		Muy malo	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--	----------	--



## Evaluación de las y los instructores

6. Las y los instructores, ¿presentaron los objetivos del taller?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

7. Las y los instructores, ¿emplearon un lenguaje claro y sencillo durante su participación?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

8. Las y los instructores, ¿desarrollaron de manera ágil y dinámica las sesiones?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

9. Las y los instructores, ¿tuvieron un trato amable y profesional con todas las personas participantes?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

10. Desde tu punto de vista, las y los instructores, ¿dominaban los temas que les correspondió impartir?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

## Valoración de las instalaciones y herramientas

11. ¿Respecto del lugar (sede) en donde se llevó a cabo el taller presencial, te fue fácil llegar?

Sí		No	
----	--	----	--

12. ¿El taller se realizó en un espacio adecuado, siguiendo las medidas sanitarias recomendadas?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

13. ¿Las instalaciones y el equipo que se utilizaron fueron apropiados?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

14. ¿El ambiente y dinámica de la sede no causaron distracciones en las y los participantes, por el contrario, propiciaron un buen ambiente de trabajo?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

### Valoración de las sesiones a distancia

15. ¿Alguna o algunas de las sesiones del taller fueron a distancia y en tiempo real a través de alguna plataforma?

Sí		No	
----	--	----	--

\*Si contestaste NO a la pregunta 15, **RESPONDE NO APLICA** a las preguntas 16 a la 20.

16. ¿Cuál fue la plataforma utilizada?

Zoom		Teams		Webex		Facebook live		Skype		Otra Menciona cuál: _____	No aplica	
------	--	-------	--	-------	--	---------------	--	-------	--	---------------------------------	-----------	--

17. ¿El acceso y la navegación en la plataforma seleccionada para el taller fue sencillo?

Sí		No		Parcialmente		No aplica	
----	--	----	--	--------------	--	-----------	--

18. ¿El taller se desarrolló de manera continua, es decir, sin interrupciones en la presentación del contenido?

Sí		No		Parcialmente		No aplica	
----	--	----	--	--------------	--	-----------	--

19. ¿Se realizaron ejercicios que propiciaran la interacción o participación de todas las y los participantes?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

20. ¿Cómo valoras que fue tu aprendizaje en las sesiones a través de esa plataforma?

Muy útil		Útil		Poco útil		Nada útil		No aplica	
----------	--	------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

## Valoración de los materiales didácticos utilizados

21. De la "Guía operativa para la y el Capacitador Asistente Electoral ", ¿el contenido es claro y específico?

Sí		No	
----	--	----	--

22. De la " Guía operativa para la y el Capacitador Asistente Electoral ", ¿el diseño y las imágenes resultaron útiles para tu aprendizaje?

Sí		No	
----	--	----	--

23. De las presentaciones en PowerPoint, ¿el contenido fue claro y específico?

Sí		No	
----	--	----	--

24. ¿Consideras que los materiales didácticos utilizados fueron suficientes para este primer taller?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

25. En general ¿cuál es tu opinión sobre los materiales didácticos utilizados en el taller?

Muy buenos		Buenos		Regulares		Malos		Muy malos
------------	--	--------	--	-----------	--	-------	--	-----------

## Nivel de satisfacción con el taller

26. ¿El taller cumplió con tus expectativas?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

27. ¿Consideras que se cumplieron los objetivos del taller?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

28. ¿Con tu participación en el Taller te sientes preparado/a para realizar las tareas a tu cargo durante la primera etapa de capacitación?

Sí		No		Parcialmente	
----	--	----	--	--------------	--

29. ¿Hay algún tema adicional que consideras que se debe incluir en el taller?

Sí		No		¿Cuál?	
----	--	----	--	--------	--

30. Si tienes algún comentario del taller en general o sugerencias de mejora, menciónalo a continuación:

---

---

---

---

De los comentarios finales, en los talleres del proceso manifestaban que hacía falta realizar actividades más activas donde involucraran a los participantes, esta petición a través de esta herramienta se atendió y se trabajó en los siguientes talleres donde los comentarios mejoraron, concluyendo que aprenden mejor de esa manera.

La anterior es de gran ayuda, si bien, toda la información se va a la DECEyEC, el personal de la junta distrital puede trabajar inmediatamente ante las necesidades que se detecten en la valoración, actuar de manera directa y no esperar a que los materiales o actividades mejoren desde la dirección, un pedagogo desde la junta distrital puede trabajar esas necesidades e intervenir.

A partir de las opiniones y la observación de como la vocal de capacitación y organización dan los talleres es que se proponen ideas más dinámicas para lograr un aprendizaje social y significativo.

Albert Bandura, sugiere que las personas aprenden en un contexto social y que el mismo se facilita a través de conceptos tales como el aprendizaje por observación e imitación.

Se agrega esta teoría porque explica que “el aprendizaje es social porque involucra a la comunidad” (D, Paulette, 2019)

Los CAE trabajan individualmente pero cuando uno termina su Área de Responsabilidad (ARE) deben trabajar en conjunto para sacar la Zona de responsabilidad (ZORE) y que esta tenga sus casillas completas con el número de funcionarios que requiere.

Unos aprenden de otros observando las estrategias que utilizan para hablar con la gente y también la forma en la que enseñan los contenidos.

Un pedagogo desde la junta distrital tiene un mundo abierto para apoyar a este personal con el trabajo de campo en la parte de las capacitaciones, le puede brindar muchas herramientas para que sean implementadas con los ciudadanos.

David Ausubel decía que una persona aprendía cuando le llega nueva información asociándose con conocimiento previo. El personal que se contrate para ser CAE o los ciudadanos que resulten sorteados pueden ya tener una experiencia previa, pues pudieron haber tenido esas funciones años anteriores, los ciudadanos que por primera vez realizan estas actividades también cuentan con algo previo.

Se tiene que dar sentido e importancia a los contenidos, no solo estar por el sueldo, tanto el personal de la junta, los CAE y los ciudadanos tienen que estar conscientes de lo que se va a emplear en 2024.

El conocimiento no se obtiene, se construye poco a poco a través de lo que ya se sabe, posteriormente se enriquece. Quiere decir que se construye a través de la experiencia propia. Planteando la formación del conocimiento “situándose en el interior del sujeto” (Delval, 1997)

Las personas construyen el conocimiento de la realidad, ya que ésta no puede ser conocida en sí misma, sino a través de los mecanismos cognitivos de que se dispone, mecanismos que, a su vez, permiten transformaciones de esa misma realidad.

Gran parte del personal que se contrata tienen experiencia de otros procesos en los que han participado, así han adquirido experiencia y conocimiento de lo que realizan eso les debe de ayudar para mejorar sus capacitaciones, sus estrategias de enseñanza y de comunicación.

Las dinámicas y estrategias que se proponen, a través de sus experiencias previas, les permitirán trabajar de mejor manera los materiales y contenidos.

Un punto importante es que cada persona aprende de una manera diferente, cada uno es un mundo, y que cada situación requiere de un distinto enfoque a la hora de plasmar los conocimientos.

En el trabajo de campo los ciudadanos que se visiten pueden ser visuales, kinestésicos o auditivos, incluso algunos pueden tener alguna discapacidad, si los CAE no saben trabajar con ellos el resultado se verá reflejado el día de la jornada electoral.

Además de utilizar sus habilidades cognitivas y meta cognitivas, deben de ser capaces también de saber jerarquizar, organizar y priorizar su aprendizaje, sin olvidar que cada uno aprende de manera diferente.

Cuando un CAE implementa sus capacitaciones individuales o grupales o al momento de desarrollar su simulacro, tiene que entender que no todos sus ciudadanos aprenderán de la misma manera, y esto requiere un gran esfuerzo.

La didáctica será también un gran aliado para el desarrollo de las actividades de los CAE “Es la disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo, que tiene como objeto específico la técnica de la enseñanza, esto es, la técnica de incentivar y orientar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje” (Alves de matos, 1973)

Para este autor es considerada una disciplina pedagógica, donde la teoría debe ser llevada a la práctica para que de esta forma se genere el aprendizaje.

“Ciencia del aprendizaje y de la enseñanza en general” (Dolch, 1952)

Para Dolch será la ciencia no solo del aprendizaje sino también de la enseñanza, pues, el docente juega un papel muy importante en la transmisión de los conocimientos.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es quien elabora los materiales y contenidos a trabajar en las capacitaciones, se les difunde a los 300 distritos electorales del todo el país y ya depende de cada junta distrital como llevar a cabo los talleres a su personal.

El fin de apoyarse con esta teoría es innovar los talleres para las próximas elecciones buscando realizarlas de manera más práctica, tratando de no hacer los contenidos aburridos y practicando muchos ejercicios.

No hay que dejar atrás la implementación de buenas estrategias de enseñanza-aprendizaje, ya que son procesos planificados y aplicados en un tiempo y espacio con el fin de lograr eficiencia y eficacia en las metas propuestas.

“Las estrategias de aprendizaje son los procesos que sirven de base a la realización de las tareas intelectuales” (Nisbel & Shuksmith, 1986).

Las estrategias de enseñanza son los recursos utilizados por el agente de enseñanza, estas tienen que estar muy bien planeadas para tener la atención del ciudadano en todo momento, para que en el día de las elecciones no existan dudas, consoliden los aprendizajes y conozcan a la perfección toda la documentación, materiales e integren a la perfección sus paquetes electorales evitando el recuento.

## **Capítulo 1. Instituto Nacional Electoral; Antecedentes**

Habría que partir de la desconfianza de los ciudadanos hacia el órgano electoral, pues antes de que surgiera el Instituto Federal Electoral el gobierno era quien tenía a cargo la organización de los procesos electorales.

En la elección presidencial de 1988 se suscitó un acontecimiento que fue clave para fortalecer la idea de construir una institución que fungiera como un mediador en la realización de los ejercicios de participación ciudadana.

“La cotidianeidad de la corrupción política, ejercida con la compra del voto, en la colonia, en el parque, en el lugar de trabajo, va afectando paulatinamente la perspectiva del votante sobre la política, alterando su forma de ver las elecciones, generando cierto distanciamiento hacia los partidos políticos, al proceso electoral en sí mismo” (Yadav y Mukherjee, 2016, pp 212).

Los Procesos Electorales en México han tenido muchos cambios a lo largo del tiempo, han surgido nuevas reformas que buscan dejar atrás los descontentos sociales y recuperar la confianza de los ciudadanos hacia el INE.

El tipo de desconfianza que motiva a la población a observar los procesos electorales con atención debe ser reevaluada y revalorada como un principio que eminentemente, cuando logra despertar una conducta activa del votante, puede coadyuvar a una mayor calidad de las luchas electorales y de la misma democracia.

Para poder entender y por supuesto, informar es necesario conocer a la institución que se encarga de organizar y ejecutar todas las actividades del tema electoral.



El Instituto Nacional Electoral antes IFE (Instituto Federal Electoral) nace ante una necesidad de los mexicanos, pues, las elecciones han ido evolucionando con el tiempo y se trata de explicar en el siguiente orden histórico;

- 1946: Se promulga la Ley Federal Electoral por Manuel Ávila Camacho y se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, conformada por el secretario de gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con más relevancia, de la misma forma, se crean las comisiones electorales locales y el consejo del Padrón Electoral. Contenido retomado de: Gaceta del Senado LXIII/3PPR-3/78170
- 13 de octubre de 1953: En el gobierno del entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines se le otorga el derecho del voto a las mujeres y también podrían participar para ser votadas para puestos de elección popular.
- Reforma Electoral de 1963 Los Partidos minoritarios obtienen el derecho a los diputados de partido.

Esta reforma tuvo por objeto cambiar la imagen del feroz autoritarismo que ejercía el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por la de una imagen moderna de flexibilidad y apertura del sistema político.

- Código Federal Electoral de 1986: Permitió las coaliciones y los frentes electorales, se integró el criterio de representación proporcional en la comisión federal electoral de 1987.

La representación proporcional es aquella asignación de cargos tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político; se eligen 32 senadores y 200 diputados a través de este criterio.

La ciudadanía no vota directamente por una persona. Por cada una de las cinco circunscripciones del país, los partidos presentan una lista de 40 candidaturas, siendo que, si un partido obtiene más del 3% de votación, tienen derecho a la asignación de diputaciones.

La asignación de los espacios bajo este principio se realiza a través de dos fórmulas matemáticas, cociente natural y resto mayor, definidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Reforma de 1990: El Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

En un principio estuvo conformado por:

- a) El presidente quien era el Secretario de Gobernación.
  - b) Seis Consejeros Magistrados, con una formación académica y profesional en el campo de derecho, propuestos por el Presidente de la República y aprobados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.
  - c) El Director y el Secretario General del Instituto.
  - d) Dos diputados y dos senadores (representantes de los dos grupos parlamentarios más numerosos en cada Cámara).
  - e) Un número variable de representantes partidistas que se fijaba de acuerdo con los resultados que obtuvieran en la última elección.
- Para el año de 1992 El Consejo General aprobó la nueva credencial para votar con fotografía, siendo esta, un gran instrumento de identificación oficial y en 1993 mediante la reforma aprobada al COFIPE se le otorga al Instituto Federal Electoral, las siguientes atribuciones.
    - a) Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores
    - b) Expedir constancias de mayoría para los ganadores de estos cargos
    - c) Establecer topes a los gastos de campaña

- 1994 fue un año donde se instituyen las figuras de “Consejeros ciudadanos” personalidades propuestas por las fracciones partidarias en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros sin considerar la profesión o título que poseyeran.

Por su parte, los partidos políticos conservaron un representante con voz, pero sin voto en las decisiones del Consejo General.

De esta manera el Consejo General quedó conformado de la siguiente manera:

- a) El presidente del consejo
- b) Seis Consejeros ciudadanos
- c) Cuatro consejeros del poder legislativo
- d) Representantes de partido políticos con registro

También en este año surgieron las primeras medidas de seguridad en la organización de los procesos, como la doble insaculación de los ciudadanos que salen sorteados para ser funcionarios, urnas transparentes, y principalmente la acreditación de la figura del observador electoral.

- 1996 es un año muy importante para el Instituto pues se realiza un cambio al artículo 41 constitucional pues establece que, "la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley".

Lo anterior refiere a la independencia que se le dio al instituto pues además la constitución también le otorga autonomía, excluyendo de toda participación al poder ejecutivo sobre el IFE.

De la misma forma surge un gran cambio en la conformación del consejo general, pues, se surgen las figuras de: Presidente del Consejo General y la

Secretaría ejecutiva, ambos conformados por ciudadanos y ya no por algún miembro del gobierno.

- Para 2005 se aprueba que todo ciudadano que resida fuera del país y que cumpla los requisitos puede ejercer su derecho al voto y elegir a sus representantes correspondientes a su domicilio registrado en la República Mexicana.
- En 2007 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) le otorga al Instituto Federal Electoral cincuenta y cinco nuevas atribuciones con los siguientes objetivos fundamentales:
  - a) Fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones.
  - b) Asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales y,
  - c) Promover la participación ciudadana.
- En 2012 se aprueban las candidaturas independientes.

### **1.1 Reforma Electoral de 2014**

La reforma de ese año le daría un cambio radical a la institución, convirtiéndose en aquel organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones de la presidencia de la república, la cámara de diputados y la cámara de senadores, coordinándose también con los organismos públicos locales electorales para organizar procesos electorales locales.

Pasa a tener un carácter nacional y el consejo general se integrará con 11 ciudadanas y ciudadanos elegidos por la cámara de diputados teniendo a uno como el consejero presidente.

El Instituto Nacional Electoral se regirá bajo los principios de; Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Independencia, Transparencia y Objetividad además se ha distinguido como uno de los pilares en la construcción de la democracia del país.

Cabe destacar que en 2020 se reforma el artículo 30.2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales donde se agregan dos nuevos principios: Paridad y Perspectiva de Género.

Expuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el artículo 29 explica que: es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y en su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía.

El artículo 31.1 menciona: “El INE es independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño”.

Se encarga también, de la integración, resguardo, actualización del padrón electoral y la lista nominal, de determinar los distritos electorales y circunscripciones plurinominales en los que se divide el país, emitir reglas o criterios de resultados preliminares, observación electoral, impresión de documentos electorales y conteos rápidos.

En la última reforma (DOF 13 04 2020) se estableció la visión misión y los fines del Instituto Nacional Electoral en la LGIPE teniendo:

### **1.2 Misión del INE**

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

### **1.3 Visión del INE**

Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

#### **1.4 Fines del Instituto Nacional Electoral**

De conformidad con el decreto en materia de violencia política de género, se reforma el artículo 30.1 de la LEGIPE, donde se incluye garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Teniendo como resultado lo siguiente:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- Integrar el Registro Federal de Electores;
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales;
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y
- Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

## **1.5 Atribuciones del Instituto Nacional Electoral**

En la última reforma (DOF 13-04-2020) lo estipula el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

- La capacitación electoral;
- La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;
- El padrón y la lista de electores;
- La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

b) Para los procesos electorales federales:

- El registro de los partidos políticos nacionales;
- El reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal;
- La preparación de la jornada electoral;
- La impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- Los escrutinios y cómputos en los términos que señale esta Ley;
- El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales;

- La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores;
- La educación cívica en procesos electorales federales, y
- Las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Además de las anteriores, el Instituto, en los términos que establece esta Ley, contará con las siguientes atribuciones:

- La organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando éstos lo soliciten y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la Ley;
- La elección y remoción del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales;
- Suscribir convenios con órganos del Poder Ejecutivo Federal que establezcan los mecanismos de coordinación y aseguren cooperación en materia de inteligencia financiera;
- La verificación de los requisitos, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares a que se refiere la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución;
- Verificar el porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución, para la presentación de iniciativas de leyes o decretos por parte de los ciudadanos;
- Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponde a los Organismos Públicos Locales, en los términos de esta Ley;
- Delegar las atribuciones a los Organismos Públicos Locales, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación;
- Emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal



efecto se emitan, con el fin de que los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, y

- Las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

## **1.6 Estructura**

El sistema electoral mexicano es el conjunto de instituciones normas y procedimientos involucrados en un proceso electoral, encaminados a la integración y renovación periódica de quienes conforman los poderes Ejecutivo y Legislativo de la unión y de las entidades Federativas, así como de quienes integran los ayuntamientos de los estados y de las alcaldías de la Ciudad de México.

En el ámbito federal se compone por el Instituto Nacional Electoral (INE) autoridad nacional administrativa cuya función principal es la de organizar las elecciones del congreso de la unión, de la presidencia de la república, así como integrar el padrón electoral, la lista nominal, expedir la credencial para votar, la educación cívica a nivel federal.

El Instituto Nacional Electoral está integrado por lo siguiente:

Un órgano de dirección llamado Consejo General integrado por una o un consejero presidente y diez consejeros generales con derecho a voz y voto quienes duran en su cargo nueve años y son elegidos por la cámara de diputados.

También lo integran una o un secretario ejecutivo, consejeras y consejeros del poder legislativo y representantes de partido con derecho a voz pero sin voto.

El INE cuenta con las siguientes direcciones ejecutivas encargadas de llevar a cabo diferentes actividades y que estas fortalecen la eficiencia del Instituto:

### **1.6.1 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)**

Administra actualiza y depura constantemente el padrón electoral, la lista nominal, la cartografía y la credencial para votar.

El padrón electoral es aquella base que contiene la inscripción de los ciudadanos mexicanos que solicitan su credencial para votar, a diferencia de la lista nominal,

esta es la base de todos los ciudadanos que ya cuentan con su credencial para votar vigente.

La credencial para votar es el documento oficial que permite votar a los ciudadanos en las elecciones federales y locales, así como en las consultas populares y procesos de Revocación de mandato.

Dentro de las atribuciones de la DERFE están;

#### Artículo 54 de la LEGIPE

- Aplicar la técnica censal en forma parcial en el ámbito territorial que determine la Junta General Ejecutiva.
- Formar el Padrón Electoral.
- Expedir la credencial para votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto de esta Ley.
- Revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Libro Cuarto de esta Ley.
- Establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la coordinación necesaria, a fin de obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, o sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía.
- Proporcionar a los órganos competentes del Instituto y a los partidos políticos nacionales y candidatos, las listas nominales de electores en los términos de esta Ley.
- Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales.
- Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.
- Asegurar que las comisiones de vigilancia nacional, estatales y distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por esta Ley.
- Llevar los libros de registro y asistencia de los representantes de los partidos políticos a las comisiones de vigilancia.

- Solicitar a las comisiones de vigilancia los estudios y el desahogo de las consultas sobre los asuntos que estime conveniente dentro de la esfera de su competencia.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia.
- Asistir a las sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores sólo con derecho de voz.
- Proceder a la verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores requerido para solicitar consulta popular o iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en las leyes.

#### Artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

- Presentar a la Junta el programa del Registro Federal de Electores;
- Solicitar a las Comisiones de vigilancia los estudios y desahogo de las consultas sobre los asuntos que estime convenientes dentro de la esfera de su competencia;
- Atender y emitir una respuesta oportuna debidamente fundada y motivada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia;
- Solicitar y realizar las gestiones necesarias a efecto de que el Secretario Ejecutivo publique en el Diario Oficial de la Federación los convenios de colaboración y otros instrumentos celebrados entre el Instituto con las autoridades competentes de las Entidades Federativas, incluidos los anexos respectivos, que determinen el plazo para solicitar la Credencial para Votar; la determinación de la geografía electoral; así como aquéllos que tengan por objeto apoyar la realización de los procesos electorales locales, en materia de actualización y depuración del padrón electoral;
- Informar a la Comisión del Registro Federal de Electores en cada sesión ordinaria sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia;

- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño e instrumentación de las campañas institucionales;
- Definir, considerando la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia, las técnicas, criterios y procedimientos que se aplicarán con la finalidad de actualizar el Padrón Electoral;
- Emitir los procedimientos para definir los mecanismos de inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral y lista nominal de electores, así como la actualización y depuración de estos instrumentos;
- Determinar la planeación operativa de las campañas de actualización del Padrón Electoral, a efecto de definir el número, ubicación, tipología, rutas de cobertura, distribución, fechas y horarios de los módulos de atención ciudadana, en las que considerará las recomendaciones de las Comisiones de Vigilancia;
- Emitir los procedimientos para la aplicación de las verificaciones al Padrón Electoral y operativos de campo similares;
- Emitir los procedimientos para definir los mecanismos para la revisión del Padrón Electoral y lista nominal de electores, entre las que se encuentra la atención a las
- Observaciones realizadas por los Partidos Políticos;
- Emitir los procedimientos para la inscripción de ciudadanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral y la elaboración de las listas nominales de electores correspondientes;
- Emitir los procedimientos para definir los mecanismos para la expedición y entrega de la Credencial para Votar, incluyendo a los mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su inscripción al Padrón Electoral;
- Proponer a la Comisión de la materia los procedimientos que definan los mecanismos para verificar el porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores requerido para solicitar consulta popular o iniciar leyes o decretos por parte de los ciudadanos ante el Congreso de la Unión, para su aprobación por el Consejo;

- Realizar la verificación de apoyo ciudadano de las solicitudes de consulta popular o iniciativa ciudadana e informar al Secretario Ejecutivo sobre los resultados conforme a lo previsto en la Ley Federal de Consulta Popular, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable;
- Proponer al Consejo los procedimientos que definan los mecanismos para verificar en la lista nominal de electores que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano a los candidatos independientes que corresponde según la elección de que se trate, conforme a lo previsto en los artículos 371 y 385 de la Ley Electoral;
- Definir las reglas y procedimientos para la elaboración de los estudios tendientes a la formulación del proyecto de demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales, así como las circunscripciones plurinominales que la Constitución y la Ley Electoral prevén. Lo anterior se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia;
- Modificar, en los instrumentos electorales, la nomenclatura de localidades y municipios, siempre y cuando reciba de la autoridad competente el documento jurídico a través del cual se realice dicha modificación;
- Definir las reglas y procedimientos para la detección de inconsistencias en la cartografía electoral, así como para la actualización permanente del marco geográfico electoral. Lo anterior se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia;
- Informar a la Comisión Nacional de Vigilancia los trabajos de demarcación territorial, incluyendo la re distritación, el re seccionamiento y la integración seccional;
- Proponer al Consejo por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores, para su aprobación, los Proyectos de Acuerdo que tengan por objeto la actualización a la cartografía electoral;
- Emitir los procedimientos para la atención ciudadana que se brinda a través del sistema nacional de consulta electoral, respecto de los trámites de

inscripción y actualización del Padrón Electoral y la entrega de la Credencial para Votar;

- Coordinar las actividades del INETEL y presentar los informes correspondientes;
- Proporcionar a través del INETEL la información relativa a la ubicación de las oficinas del Instituto, los módulos de atención ciudadana y las casillas para votar; los requisitos para tramitar o actualizar la Credencial para Votar; la asistencia a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos político-electorales y la protección de sus datos personales en poder del Registro Federal de Electores, entre otros servicios de consulta telefónica, en términos de lo previsto en la Ley Electoral, el presente
- Reglamento y las normas en materia de transparencia y protección de datos personales;
- Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto la implementación de las actividades de organización y emisión del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, y escrutinio, cómputo y resultados;
- Apoyar los programas y acciones del Instituto que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero tanto para las elecciones federales como para las locales;
- Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanos residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.

### **1.6.2 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)**

A grandes rasgos esta dirección administra gestiona y supervisa, los derechos y obligaciones de los partidos políticos así como el tiempo y espacios que les corresponden en la radio y televisión.

Sus atribuciones son las siguientes:

Artículo 55 de la LEGIPE

- Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos nacionales o como agrupaciones políticas y realizar las actividades pertinentes.
- Recibir las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que hayan cumplido los requisitos establecidos en esta Ley para constituirse como partido político o como agrupación política, e integrar el expediente respectivo para que el Secretario Ejecutivo lo someta a la consideración del Consejo General.
- Inscribir en el libro respectivo el registro de partidos y agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación.
- Ministrarle a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales y telegráficas que les corresponden.
- Apoyar las gestiones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.
- Realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos establecidos por la Base III del artículo 41 de la Constitución y lo dispuesto en esta Ley.
- Elaborar y presentar al Comité de Radio y Televisión las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos y los Candidatos

Independientes en dichos medios, conforme a lo establecido en esta Ley y en el Reglamento aplicable que apruebe el Consejo General.

- Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas.
- Llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular.
- Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto, los asuntos de su competencia.
- Asistir a las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sólo con derecho de voz y actuar como Secretario Técnico en el Comité de Radio y Televisión.
- Integrar el Libro de Registro de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.
- Integrar los informes sobre el registro de candidaturas que realicen para cada elección local los Organismos Públicos Locales.

#### Artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

- Planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de prerrogativas y partidos políticos.
- Presentar a la Junta el programa de prerrogativas y partidos políticos.
- Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas y partidos políticos.
- Ejecutar las funciones que, en materia de radio y televisión, le ordene la Ley electoral y el Reglamento específico.
- Coadyuvar con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el conocimiento de las modificaciones de los documentos básicos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, elaborando el Proyecto de



Resolución que se someterá al Consejo, mismo que deberá realizarse con perspectiva de género.

- Realizar los trámites necesarios para que el Instituto, los partidos políticos, los candidatos independientes, sus representantes ante los órganos del Instituto puedan disponer de las franquicias postales, y en su caso, telegráficas que les correspondan; así como resolver cualquier controversia que surja entre los usuarios de dichas franquicias y las autoridades responsables de otorgarlas.
- Elaborar y presentar al Comité las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos y candidaturas independientes en radio y televisión, así como elaborar y presentar a la Junta las pautas para la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponde al Instituto y a otras autoridades electorales.
- Por su conducto o con el auxilio de los Vocales Ejecutivos, según corresponda, remitir a los concesionarios de radio y televisión, las pautas de transmisión que hayan sido aprobadas, así como los materiales y las órdenes de transmisión correspondientes a los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes, al propio Instituto y de las autoridades electorales, a través del sistema que se determine en la normatividad aplicable, a efecto de que inicien su transmisión según los calendarios previamente establecidos.
- Auxiliar a los Vocales Ejecutivos en la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión correspondientes, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y televisión.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de los mensajes de las campañas institucionales.
- Dar vista al Secretario en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de radio y televisión en el ámbito electoral, a fin de que se inicien los procedimientos sancionatorios conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral.
- Colaborar con el Comité en la actualización de los mapas de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance

efectivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral y demás normatividad aplicable.

- Coadyuvar con el Consejo en la revisión de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y Acuerdos de participación que se presenten ante el Instituto, así como elaborar el Proyecto de Resolución respectivo.
- Revisar, con perspectiva de género, la documentación que presenten los partidos y agrupaciones políticas nacionales respecto de la integración de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal, a fin de determinar la observancia a su normativa interna, así como el cumplimiento del principio de paridad.
- Coadyuvar con el Consejo en la revisión de las solicitudes que presenten los partidos y coaliciones respecto al registro y sustitución de candidaturas a diversos puestos de elección popular, así como elaborar los Proyectos de Acuerdo correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicable, considerando además que se garantice el principio de paridad de género.
- Verificar el apego de los Reglamentos que emitan los partidos políticos nacionales, a sus normas internas y estatutarias, y en su caso, proceder a la inscripción en el libro de registro correspondiente.
- Coadyuvar con el Consejo en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo respectivo, y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente.
- Organizar la elección de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto, en términos de lo establecido en la Ley Electoral y en los Lineamientos emitidos por el Consejo General.
- Llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación; de la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como de las dirigencias de las agrupaciones políticas; de las candidaturas a los puestos de elección popular; así como de

partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos. El formato de los libros será preferentemente digital.

- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la elaboración de los Lineamientos que regulen las condiciones para la verificación del cumplimiento del porcentaje del apoyo ciudadano requerido para solicitar el registro como candidato independiente.
- Verificar el número de afiliados y la autenticidad de las afiliaciones en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.
- Proponer al Consejo General los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género,

### **1.6.3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)**

Esta dirección se encarga de coordinar las actividades de ubicación, del funcionamiento y seguimiento de las casillas además del funcionamiento de la organización electoral en los trescientos distritos repartidos en la República.

Sus atribuciones son:

Artículo 56 de la LEGIPE:

- Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General.
- Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
- Recabar de los consejos locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.
- Recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a esta Ley debe realizar.
- Llevar la estadística de las elecciones federales.

- Asistir a las sesiones, sólo con derecho de voz, de la Comisión de Organización Electoral y, durante el proceso electoral, a la de Capacitación y Organización Electoral.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

Artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral:

- Apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Locales y de las Juntas Distritales.
- Apoyar la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.
- Planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral.
- Supervisar y coordinar a través de los Vocales Ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto.
- Autorizar el programa de visitas de supervisión a las Juntas Locales y Distritales.
- Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto para ponerlos a la consideración de la Junta. supervisar y coordinar a través del Vocal Ejecutivo las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan.
- Evaluar periódicamente los programas autorizados para la Dirección Ejecutiva.
- Observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los Acuerdos y demás disposiciones que emita el Consejo y la Junta, así como dar seguimiento a su observancia por las Juntas Locales y Distritales.
- Elaborar un catálogo de los Acuerdos y demás disposiciones que emitan el Consejo y la Junta, cuya observancia corresponda a la Dirección.
- Supervisar, por conducto de los Vocales Ejecutivos, que la instalación de casillas se realice de acuerdo con las normas establecidas.
- Recabar, en su caso, de las oficinas municipales la documentación relacionada con el Proceso Electoral, llevar a cabo la elaboración, integración, control y seguimiento del plan integral y calendario de los Procesos Electorales Federales y la Consulta Popular, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades

Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto y con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva.

- Diseñar y operar el programa de información sobre el desarrollo de la jornada electoral.
- Elaborar la propuesta de lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales, para las elecciones federales y locales.
- Elaborar los modelos de materiales electorales y proveer lo necesario para su producción y distribución.
- Elaborar el modelo de las papeletas; los formatos y demás documentación para las consultas populares.
- Proveer lo necesario para la impresión y distribución de las papeletas; los formatos y demás documentación para las consultas populares.
- Elaborar el modelo de urna, así como demás materiales para las consultas populares.

#### **1.6.4 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)**

Se encarga de la funcionalidad y organización mediante los mecanismos de ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación y permanencia respectivos.

Mediante los concursos nacionales se integran las vocalías de los distritos locales y distritales.

Sus atribuciones son:

Artículo 57 de la LEGIPE

- Formular el anteproyecto de Estatuto que regirá a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
- Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.
- Asistir a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sólo con derecho de voz.

#### Artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

- Planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.
- Organizar la participación de las diversas áreas del Instituto y de los organismos públicos locales en lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional de conformidad con lo establecido en el Estatuto.
- Organizar, controlar y mantener permanentemente actualizado el archivo y la base de datos referente al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en lo que corresponda al personal en activo como el que en algún momento haya formado parte de él.
- Proponer al Secretario Ejecutivo la participación de instituciones de educación superior y de profesionales, en la ejecución de los programas de ingreso, formación, desarrollo y actualización profesional.
- Promover la coordinación de actividades y, en su caso, la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales, con la finalidad de apoyar los programas institucionales.
- Llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos del Estatuto.

- Integrar, revisar y actualizar el Catálogo del Servicio y someterlo para su aprobación a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Proponer a la Junta los lineamientos para la organización, funcionamiento y operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, a excepción de los correspondientes a disciplina, así como las modificaciones, adiciones, o reformas a los mismos, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Proponer a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, el anteproyecto de modificaciones, adiciones o reformas al Estatuto, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar los dictámenes de cumplimiento de requisitos por parte de los Vocales Ejecutivos del Instituto, para ser designados Presidentes de Consejo durante proceso electoral, conforme lo establece la Ley Electoral, el Estatuto y demás disposiciones que para el efecto se emitan.
- Capacitar, con el apoyo de la DECEYEC a las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional, en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva.

### **1.6.5 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)**

Establecer y aplicar las políticas generales a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos financieros, materiales y servicios generales, así como de información y organización del instituto.

Sus atribuciones son:

Artículo 59 de la LEGIPE

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto.
- Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.

- Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
- Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
- Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto y someter a consideración de la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación permanente o especial y los procedimientos para la promoción y estímulo del personal administrativo.
- Presentar a la Junta General Ejecutiva, previo acuerdo con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- Presentar al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

#### Artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

- Presentar al Secretario Ejecutivo para su aprobación, las políticas y normas generales para el ejercicio y control del presupuesto;
- Establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal; recursos materiales y servicios generales; recursos financieros y de organización del Instituto;
- Dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta;



- Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva;
- Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto;
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto;
- Dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo;
- Aplicar las políticas y Lineamientos definidos por la Secretaria Ejecutiva para la evaluación de resultados en los programas de administración de los recursos materiales y financieros, de organización y administración del personal;
- Establecer los programas de capacitación permanente y especial y procedimientos para la promoción y estímulo del personal administrativo sometiéndolos a la consideración de la Junta. Entre las temáticas de los programas de capacitación se deberán incluir aquellas relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, e igualdad sustantiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la opinión especializada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación;
- Coadyuvar con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación en la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral;
- Definir e implementar, previo acuerdo con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto, en los términos que establezca el Estatuto;
- Remitir al Secretario Ejecutivo un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto;

- En su caso, informar a la Comisión Temporal de la materia sobre el ejercicio del presupuesto, así como del estado que guarda;
- De conformidad con las disposiciones aplicables, expedir los nombramientos de los servidores públicos de la rama administrativa, así como los gafetes e identificaciones de los servidores del Instituto;
- Administrar, operar y mantener los sistemas informáticos relacionados con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y conforme a la normatividad aplicable en la materia;
- Proponer y aplicar las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se determinen en conjunto con la Secretaría Ejecutiva en el marco de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables;
- Derogado;
- Desarrollar y dirigir los programas, sistemas y mecanismos en materia de seguridad y protección civil en el Instituto;
- Guardar y custodiar los expedientes únicos de personal del Instituto Nacional Electoral y de los prestadores de servicios, adscritos a Órganos Centrales;
- Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones en los supuestos relativos a la atracción o asunción en cuanto a las elecciones locales y/o consultas populares;
- Recibir el pago de las multas impuestas en las resoluciones dictadas en los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, y efectuar los trámites correspondientes a fin de remitir los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral;
- Coordinar la actualización y revisión del Directorio Institucional;
- Informar semestralmente a la Junta sobre las medidas tomadas o por realizar para el cuidado del medio ambiente, y

- Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para dotar a las unidades responsables del Instituto, de los recursos materiales y servicios generales que requieran para el desarrollo de sus atribuciones;
- Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para dotar a las Unidades Responsables del Instituto, de los recursos de arrendamiento, mantenimiento, obras y conservación de inmuebles que requieran para el desarrollo de sus atribuciones;
- Promover la modernización administrativa en el Instituto;
- Integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos;
- Proponer y administrar las metodologías de innovación en el Instituto;
- Coordinar las actividades de las unidades responsables del Instituto en materia de control interno;
- Dirigir las actividades de las unidades responsables en el Instituto a efecto de implementar un modelo de gestión por procesos, en acuerdo con las autoridades del Instituto;
- Intervenir en la elaboración de los contratos que celebre el Instituto con prestadores de servicios sujetos a la legislación civil, en coordinación con la Dirección Jurídica, y
- Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

#### **1.6.6 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC)**

La DCEYEC dentro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) realiza lo siguiente:

Artículo 58.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político,

que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; Inciso reformado DOF 13-04-2020

- Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; Inciso reformado DOF 13-04-2020
- Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores;
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral;
- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;
- Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; Inciso reformado DOF 13-04-2020
- Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar;
- Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz;
- Diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; Inciso reformado DOF 13-04-2020
- Acordar con la secretaria o el secretario ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia; Inciso reformado DOF 13-04-2020
- Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; Inciso adicionado DOF 13-04-2020

- Capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva, Inciso adicionado DOF 13-04-2020
- Las demás que le confiera esta Ley. Inciso recorrido DOF 13-04-2020

Los procesos electorales han ido cambiando y se van reestructurando conforme a las reformas electorales que han ido surgiendo a lo largo de los años. En el presente año se celebraron las elecciones federales, para elegir a los miembros de la cámara de diputados.

Con base a los siguientes puntos extraídos del artículo anterior:

- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral;
- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;

Los colaboradores de la vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica trazan un recorrido pedagógico con los supervisores y capacitadores con el fin de construir y reconstruir el conocimiento ajustándolo a las demandas del contexto, de esta forma cumplirán con los objetivos y se tratará de disminuir los paquetes electorales a recuento en los cómputos distritales.

Tanto a nivel local como federal el INE se encarga de capacitar y designar a funcionarios de casilla y determinar la ubicación de las casillas electorales, fiscalización de egresos e ingresos de los partidos políticos y de las personas que participan por la vía independiente.

Dentro de las atribuciones de la DCEYEC se retoma el siguiente artículo visto anteriormente de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

#### Artículo 58

- Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas.

- Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores.
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.
- Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral.
- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
- Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar.
- Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz.
- Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales.
- Acordar con el secretario ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia.

Así mismo es importante señalar Artículo 49 publicado el 7 de abril de 2017 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral para entender la función de esta dirección.

#### Artículo 49

- Elaborar, proponer, y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las Juntas Locales y Distritales.
- Planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y programas de educación cívica y capacitación electoral y educación cívica que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales.

- Presentar a la Junta los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la Dirección, tanto en el nivel central como en los niveles delegacional y subdelegaciones.
- Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral a nivel local y federal.
- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica.
- Diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes.
- Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.
- Diseñar, proponer e implementar campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales.
- Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el envío de los materiales audiovisuales correspondientes a la campaña institucional para su difusión oportuna.
- Asesorar a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas nacionales en el diseño de sus programas de capacitación electoral y educación cívica, cuando así lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44, numeral 1, inciso II de la Ley Electoral.

- Proponer al secretario ejecutivo la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos que realice, por sí mismo o en colaboración con terceros, referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática; así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias.
- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática.
- Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño y elaboración de los mecanismos, instrumentos y lineamientos para la selección y contratación del personal auxiliar de las Juntas y Consejos Distritales que durante el proceso electoral se encargarán de la capacitación electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Electoral.
- Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática.
- Participar en el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, o a través de un representante.
- Acordar con el secretario ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia.
- Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres y la construcción de ciudadanía.
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.
- Diseñar y proponer las estrategias de capacitación electoral y educación cívica a nivel nacional.



- Elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las Juntas Locales y Distritales ejecutivas.
- Diseñar y proponer campañas en materia de paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.
- Realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, contando con la asesoría especializada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Capacitar al personal del Instituto, de los Organismos Públicos Locales y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.

## **1.7 Marco Geográfico Electoral**

Esto es, que nuestro territorio se estructura de la siguiente manera y es importante conocer estos conceptos:

### **1.7.1 Entidades Federativas**

Son 32 entidades que conforman la división política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **1.7.2 Distrito Electoral**

Es una de las partes en las que se divide el territorio nacional con fines electorales y está conformado por las secciones electorales, teniendo en total 300 distritos repartidos en las 32 entidades federativas.

### **1.7.3 Sección Electoral**

Es la delimitación territorial más pequeña de la geografía electoral, se tiene como mínimo 100 y máximo 3000 habitantes en cada sección.

## **1.8 Órganos Centrales**

Teniendo las 32 entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral se estructura con lo siguiente;

- Un Consejo General,
- La presidencia del Consejo General,
- La Junta General Ejecutiva y,
- La Secretaría Ejecutiva.

Estos, a su vez coordinan las siguientes delegaciones y subdelegaciones:

### **1.8.1 Órganos Delegacionales**

El Instituto Nacional Electoral cuenta con sus oficinas centrales en la Ciudad de México, de ahí, existe una Junta Local Ejecutiva (JLE) en cada una de sus 32 entidades, teniendo una Junta Distrital Ejecutiva (JDE) en cada uno de los 300 distritos electorales repartidos en toda la República Mexicana.

El INE la define como aquel órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada una de las 32 Entidades federativas y su principal función es:

Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de las vocalías y de los órganos distritales.

Sus atribuciones se encuentran en el siguiente artículo de la LEGIPE:

**Artículo 63** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Las Juntas Locales Ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes, y tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, las siguientes atribuciones:
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral Nacional, y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Desarrollar en su ámbito territorial la coordinación con las autoridades electorales locales para garantizar el acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante las precampañas y campañas locales y para el uso de esos medios por parte de los Organismos Públicos Locales.
- Informar mensualmente al Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el desarrollo de sus actividades.
- Recibir, sustanciar y resolver los medios de impugnación que se presenten durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales contra los actos o resoluciones de los órganos distritales, en los términos establecidos en la ley de la materia.
- Llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al Instituto en los procesos electorales locales, de conformidad con lo previsto en la Constitución, y supervisar el ejercicio, por parte de los Organismos Públicos Locales, de las facultades que les delegue el Instituto en términos de la Constitución y esta Ley.
- Las demás que les confiera esta Ley.

**Artículo 55** del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral:

- Cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo y los de la Junta;
- Apoyar las actividades del Consejo Local y ejecutar sus acuerdos, cuando así se disponga;
- Adoptar lineamientos y acciones para la adecuada supervisión y evaluación de las actividades de las Vocalías y de los órganos distritales;
- Disponer las acciones pertinentes para informar con oportunidad al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades y las de los órganos distritales;
- Informar al Consejo Local sobre el avance y cumplimiento de las actividades inherentes al proceso electoral federal;
- Poner a disposición de los Consejos Locales toda la información, recursos y equipo necesarios para el adecuado desarrollo de su función;
- Realizar las actividades que se convengan con las Entidades Federativas y el Distrito Federal en los procesos electorales locales;
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con la normatividad y criterios señalados en el numeral 2, del artículo 5, del presente Reglamento, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional;
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral Nacional, y Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del modelo de planeación y visión estratégica institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven;
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus Vocalías y de los órganos Distritales;
- Llevar a cabo las funciones electorales que les correspondan en los procesos electorales locales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Electoral, y

- Colaborar en la elaboración y mapeo de los procesos de la Junta Local y dirigir las actividades de elaboración y mapeo de los procesos de las Juntas Distritales bajo su coordinación y
- Ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y
- Las demás que les confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

Las Vocalías Ejecutivas; Cada Junta local Ejecutiva es presidida por un vocal integrado por el Servicio Profesional Electoral Nacional.

### **1.8.2 Órganos Subdelegaciones**

Juntas Distritales Ejecutivas; Tienen su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales y evalúan el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El instituto lo define como el órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales. Teniendo como principal función:

- Ejecutar las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos uninominales electorales, así como evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Cabe destacar las atribuciones de la Junta Distrital Ejecutiva, las cuales se encuentran en el siguiente artículo de la LEGIPE.

**Artículo 73** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Las Juntas Distritales Ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán, en su ámbito territorial, las siguientes atribuciones:

- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito de conformidad con el artículo 256 de esta Ley.
- Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, en los términos de este Libro.
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.

**Artículo 58**, párrafo 2 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral:

- Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, en los términos de la Ley Electoral;
- Elaborar la relación de ciudadanos capacitados en la primera etapa que cumplan con los requisitos legales para ser funcionarios de casilla;
- Elaborar la Memoria del Proceso Electoral Federal;
- Remitir oportunamente al Consejo Distrital, la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Recorrer las secciones de los Distritos correspondientes, con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados por el artículo 255 de la Ley Electoral;
- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su Distrito de conformidad con el artículo 256 de la Ley Electoral;
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral;
- Ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y

- Las demás que les confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

Vocalías Ejecutivas; Cada Junta Distrital es presidida por un vocal ejecutivo integrado por el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Distrital; Es un órgano temporal que funciona únicamente durante los procesos electorales.

Esta Junta Distrital está integrada por:

- Un Vocal Ejecutivo
- Un Vocal secretario
- Un Vocal del Registro Federal de Electores
- Un Vocal de Organización electoral
- Un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

## **Capítulo 2. Análisis y Reflexión del trabajo realizado en la 06 Junta Distrital**

### **Ejecutiva**

El trabajo realizado fue en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC), es el área donde se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar en un primer momento a sus Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), a quienes se les brindan dos talleres y se exponen todas las funciones que deben llevar a cabo.

La Capacitación Electoral son las actividades que planea y ejecuta el INE para los ciudadanos sorteados, de modo que estas estén lo mejor preparadas para el día de las elecciones, se les brindan las herramientas y se transmiten los conocimientos necesarios para que desempeñen su trabajo de manera eficiente y transparente

Analizando las estrategias de enseñanza-aprendizaje de los talleres de capacitación, se buscarán otras herramientas y estrategias se les pueden brindar a las y los capacitadores para reforzar los contenidos y que estos sean transmitidos de una manera más eficiente a los ciudadanos que serán funcionarios de las mesas directivas de casilla. (FMDC)

Los aprendizajes deben de llegar consolidados el día de la Jornada Electoral, se tienen actividades que se pueden volver complicadas para los funcionarios, pero, si los contenidos son bien transmitidos con las prácticas necesarias y una buena comunicación, la casilla se desempeñara de una manera eficiente y sobre todo transparente para la ciudadanía que va a votar.

La capacitación electoral inicia cuando las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) realizan una primera visita en su domicilio a las personas sorteadas para invitarlas a participar, después acuerdan una segunda visita para la capacitación que consiste en una introducción a las actividades que van a realizar y que más adelante pondrán en práctica.



La primera etapa de capacitación se trata de sensibilizar a las personas sorteadas además de promover el voto entre la ciudadanía, esta actividad se vuelve realmente improvisada por los CAE, hay quienes lo hacen y hay quienes no y esto se ve reflejado en el tiempo que tardan en conseguir a sus funcionarios.

Durante el trabajo de verificación se observó que algunos no capacitaban, no explicaban en que situación estaban metiendo a sus ciudadanos, algunos aceptaban sabiendo el apoyo económico que iba a ver, o simplemente porque ese día lo tenían libre.

La segunda etapa se profundiza en los conocimientos a través de actividades teóricas y de carácter vivencial por lo que se realizan simulacros y prácticas para garantizar que las personas cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para el buen funcionamiento de las casillas.

En el taller de segunda etapa se le muestra al CAE la documentación y materiales a utilizar el día de la jornada, se le expone los momentos en que está dividida y que actividades se realizan en cada uno, sin embargo, no se les enseña el cómo trasladar lo aprendido a sus ciudadanos reclutados, tampoco el cómo podrían trabajar los temas y materiales didácticos.

Al finalizar los talleres se realiza una evaluación de los contenidos del taller para detectar los temas que deben ser trabajados más a profundidad, además resuelven una valoración del taller y aquí se resalta algo importante.

Se pudo observar al final, que algunos quedarón con muchas dudas, revolvían las funciones de los funcionarios, tenían el material pero no sabían qué hacer con él.

En un punto de la valoración del taller, los CAE pueden expresar opiniones donde destacó una que fue vista en varias valoraciones, la realización de más dinámicas, de activación, de integración y de interacción.

El trabajo del CAE se realiza en tiempos reducidos, por eso la comunicación y la buena transmisión de los conocimientos juega un papel importante para que realicen sus tareas de manera eficiente, en tiempo y forma.

Estas elecciones son planificadas y ejecutadas mediante los procesos electorales federales ordinarios; estos constan de tres etapas:

- Preparación de la elección
- Jornada Electoral
- Resultados y declaración de validez

Cuando se celebra la elección de presidente existe una cuarta etapa; Dictamen y declaración de validez de la elección y de presidente electo.

Las elecciones del 2021 correspondieron únicamente a las diputaciones federales; el país se divide en 300 distritos electorales uninominales a partir de los cuales se eligieron a 300 diputados bajo el principio de mayoría relativa.

Las diputaciones de mayoría relativa consisten en aquellos candidatos que tuvieron un número significativo de votos y obtiene el triunfo en la jornada electoral, las diputaciones por representación proporcional toma como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica.

Con esto se obtuvieron 500 cargos que conforman la cámara de diputados, 300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional.

El día de la Jornada Electoral se divide en cinco momentos:

- Preparación e instalación de la casilla
- Votación: Inicio desarrollo y cierre
- Conteo, votos y llenado de actas
- Integración de los expedientes de casilla y de paquetes electorales
- Publicación de resultados y cierre de la casilla

Es clave informar que los funcionarios deben seguir las actividades que se realizan en cada momento de manera precisa, la casilla tiene un horario específico de inicio y de cierre, el abrirla o cerrarla después de lo que estipula la ley puede traerles muchos problemas con los representantes de partidos que estén presentes.

Para ello, estos momentos deben ser muy bien dominados por el CAE, practicar mucho el llenado de las actas, integrar muy bien la documentación donde corresponde y llevar el paquete electoral en buen estado y completo.

En un primer momento, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica se encarga de preparar todo el material necesario para brindar un taller a quienes son contratados como Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) estos ciudadanos realizan la primera actividad de la Vocalía que es realizar el trabajo de campo.

En la Junta Distrital se realiza una primera insaculación, esto es seleccionar al azar y de manera imparcial el primer grupo de ciudadanos que serán invitados a ser funcionarios de casilla, posterior a esto, la vocalía de capacitación se encarga de imprimir las cartas de invitación, estas llevan por nombre Cartas-Notificación donde los CAE en coordinación con su supervisor realizan el trabajo de campo para visitar y notificar a sus ciudadanos seleccionados.

Cada CAE tiene un área de trabajo específico, esto quiere decir, que en esa delimitación territorial deben instalar un cierto número de casillas, este número se asigna dependiendo del padrón electoral.

Área de Responsabilidad Electoral: Espacio de trabajo de una o varias partes de las secciones electorales donde se preveen instalar las mesas directivas de casilla.

Zona de Responsabilidad Electoral: Espacio geográfico conformado por las áreas de responsabilidad de los Supervisores Electorales que coordinan y supervisan las actividades de visita-notificación y capacitación.

Cada casilla está conformada por nueve funcionarios, cada uno con un cargo asignado; Un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales, estos últimos son requeridos cuando alguno de los seis propietarios no asiste por alguna razón.

En el caso de la Consulta Popular de 2021 la ley estipula que la casilla pasa a ser una mesa receptora (MRCP) y se conforma por: Un presidente, un secretario, un escrutador y dos suplentes generales.

En este ejercicio de participación no existe la figura del supervisor electoral y el CAE se vuelve un instructor-asistente de la Consulta Popular (IACP), por lo que la manera de trabajo es diferente, se hace a un lado el termino de ARE y ZORE y su área de trabajo se hace una Unidad Territorial, esto es, el conjunto de secciones electorales que no sobrepasen un cierto número de ciudadanos, lo cual dependerá del corte del listado nominal.

Con el tema de la pandemia en el proceso electoral de 2021 se tuvo el problema de que las capacitaciones difícilmente se hicieron grupales. La gente no quería salir de su domicilio y los capacitadores tuvieron que elaborar sus propias estrategias de capacitación para ver de qué forma podían trabajar con sus ciudadanos.

Además de esto, tienen asignados ciertos días para realizar un simulacro, esto es poner en práctica la teoría brindada en la capacitación, pues el CAE realiza una simulación del día de la Jornada Electoral, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Cuando un capacitador tiene ya conformadas sus casillas con sus ciudadanos, realizan una segunda visita para entregarles un segundo documento que se le conoce como *Nombramiento*, este lleva el cargo que se le fue brindado al ciudadano gracias al procedimiento de una segunda insaculación realizada de igual manera por la Junta Distrital Ejecutiva y uno de los principales criterios por el que se asigna el cargo es la escolaridad del ciudadano.

Las actividades antes mencionadas se deben realizar antes de un cierto tiempo, depende de la estrategia de capacitación y asistencia electoral (ECAE) pues el capacitador después de ejecutar lo antes expuesto, pasa a ser asistente electoral, de las cuales su principales funciones son apoyar a la Junta Distrital en las actividades de asistencia como:

- a) La integración de sus paquetes.
- b) Cumplir con los simulacros de las plataformas digitales de la vocalía de Organización Electoral.
- c) Debido a la pandemia también incluyeron material de todo tipo para la sanitización de sus espacios donde colocaron sus casillas y el cuidado de sus funcionarios.

Un proceso electoral federal a continuación se explica a manera resumida paso a paso:

- a) El consejo general en el mes de diciembre previo a la elección se sortea el mes del calendario, con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo a la elección.
- b) Del 1 al 7 de febrero las juntas distritales realizarán una primera insaculación de un 13% de ciudadanos de cada sección electoral sin que en ningún caso el número de ciudadanos sea menor a cincuenta
- c) De los ciudadanos sorteados, se convocan para que asistan a un curso de capacitación que va del 9 de febrero al 31 de marzo.
- d) Se realiza a más tardar el 6 de abril en las juntas distritales una segunda insaculación donde se realiza una relación de los ciudadanos prefiriendo a los de mayor escolaridad.
- e) A más tardar el 8 de abril se integrarán las mesas directivas de casilla y se les notificarán personalmente su nombramientos a los ciudadanos designados y se les tomará protesta.

Lo anterior comentado se fundamenta en el artículo 254 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para poder realizar las intervenciones en los talleres de capacitación se analizaron los siguientes materiales brindados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral:

#### 1. Presentación de PowerPoint “Taller SE y CAE: Segunda etapa”

Esta herramienta es brindada a los 300 distritos del territorio mexicano, sin embargo se tiene que adaptar a los objetivos y necesidades específicas de cada junta ya que los números y tipos de casilla varían según la entidad.

En este caso se descartaron aquellos contenidos que no se relacionan con el distrito 06, se agregaron las fechas, tiempos y objetivos, así como alguna idea o apunte que quiso agregar el vocal de organización o de capacitación electoral.

#### 2. Materiales de simulacro

Son los materiales didácticos en los que se apoyarían los SE y CAE para la preparación de sus funcionarios, fue clave no dejar pasar ninguno y explicando con rigurosidad su función en las sesiones de simulacros.

En cuanto a la documentación electoral se hizo una reproducción en copias de cada elemento y además se les compartieron de manera digital para que tuvieran más estrategias de enseñanza abriendo la posibilidad de tener sesiones presenciales o virtuales.

Los materiales de simulacro son

- Cancel electoral
- Mobiliario
- Caja-paquete electoral
- Urna electoral
- Mampara especial
- Papelería
- Sábana clasificadora de votos
- Líquido indeleble
- Material de sanidad

- Sello para la lista nominal
- Marcadora de credencial para votar

La documentación electoral es la siguiente:

- Relación de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla.
- Relación de las y los representantes generales de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- Boleta electoral.
- Hoja de incidentes.
- Carteles de identificación de las casillas.
- Cartel de medidas de sanidad.
- Cartel “Quiénes pueden votar”.
- Acta de la Jornada Electoral.
- Acta de Escrutinio y Cómputo.
- Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
- Lista Nominal de Electores.
- Plantilla Braille.
- Folleto de información del “*Protocolo Trans*”.
- Registro de personas con discapacidad que acuden a votar.
- Bolsa y sobre de boletas sobrantes.
- Bolsa y sobre de votos nulos.
- Bolsa y sobre de votos válidos.
- Bolsa y sobre de boletas encontradas en otras urnas.
- Bolsa y sobre de expediente de casilla.
- Cuadernillo para hacer operaciones.
- Cartel de resultados.

Los materiales, los temas y el espacio donde se desarrollaron los talleres fueron evaluados con dos herramientas, estas son enviadas por la Dirección de Capacitación Electoral:

## 2.1 Talleres de Capacitación

Después de conocer las diferentes reformas con las que ha avanzado el sistema electoral del país y del cómo se ha fortalecido la legitimidad de los procesos electorales en México, este apartado muestra analizar los talleres implementados en el Proceso Electoral 2021 para elaborar propuestas de mejora en la próxima elección de 2024

La Junta Distrital es quien se encarga de proveer el material necesario para que el CAE llegue lo más equipado a sus capacitaciones, pero surge la pregunta. ¿Tiene realmente dominado los temas?

Para poder ser respondida la pregunta se aplica al final del taller el siguiente instrumento de evaluación que envía la DCEYEC.



CONTAMOS TODAS TODOS | INE Instituto Nacional Electoral

Proceso Electoral 2020-2021

Taller para SE y CAE: segunda etapa

Nombre:

Entidad: Distrito:

Selecciona con una X tu cargo y anota tu ZORE y ARE:

SE:  ZORE:  CAE:  ARE:

Evaluación final del Taller para SE y CAE: segunda etapa

Instrucciones: Marca con una X el inciso de la respuesta correcta.

1. ¿Qué es el Nombramiento?:

- Es el documento oficial que faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral y realizar sus funciones durante la Jornada Electoral.
- Es el documento que determina si la o el CAE participará en labores de apoyo de escrutinio y cómputo.
- Es el documento que notifica a las y los ciudadanos que fueron sorteados y podrían ser elegidos como funcionarios de casilla.



**2. ¿Cuál de los siguientes es el objetivo de que las y los funcionarios de casilla participen en los simulacros de la Jornada Electoral?:**

- a) Que ejerzan las atribuciones que tienen como autoridad el día de la jornada electoral y puedan recibir un reconocimiento.
- b) Adquirir los conocimientos que se requieren sobre el sistema electoral para realizar su labor como funcionarios de casilla.
- c) Practicar de manera vivencial los conocimientos adquiridos en la capacitación y reconocer e identificar a las y los demás funcionarios de casilla como equipo de trabajo.

**3. ¿Cuál de los siguientes temas SÍ debe abordarse durante el desarrollo del simulacro de la JE?**

- a) Representación de situaciones en las que voten personas con discapacidad.
- b) Explicación de cómo funciona el Sistema de información de la Jornada Electoral.
- c) Escrutinio y cómputo en el órgano electoral correspondiente.

**4. Actividad que deberás reforzar durante la capacitación, especialmente con las y los funcionarios que funjan como secretarios/as de casilla:**

- a) Realización de ejercicios del correcto llenado de las actas y la documentación.
- b) Clasificación de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes.
- c) Práctica del conteo de las marcas "VOTÓ 2021" en la lista nominal.

**5. Modalidad de capacitación que permite a las y los funcionarios organizar sus horarios y tiempos para el aprendizaje y consultar de manera remota los contenidos:**

- a) Capacitación individual.
- b) Capacitación itinerante.
- c) Capacitación virtual.

**6. Información necesaria para dar de alta a las y los funcionarios en el curso virtual:**

- a) Correo electrónico y nombre.
- b) Correo electrónico y edad.
- c) Correo electrónico y cargo a desempeñar.

**7. Es una de las acciones registradas en el Protocolo Trans que deben evitar las y los funcionarios de casilla:**

- a) Llamar a las y los electores únicamente por sus apellidos.
- b) Aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad de una persona.
- c) Dirigirse con respeto a todas las personas que se presenten a votar.

**8. La o el tercer escrutador, en la entrada de la casilla:**

- a) Aplicará líquido indeleble a quien haya votado.
- b) Preguntará a las personas que ingresen si han sido vacunadas.
- c) Entregará gel antibacterial a quien entre y salga.

**9. En caso de que una o un ciudadano tomado de la fila ocupe un cargo en la mesa directiva de casilla, se debe asegurar que cumpla, entre otros, los siguientes requisitos:**

- a) Está inscrito/a en la Lista Nominal de Electores y presenta un comprobante de domicilio.
- b) Presenta una identificación oficial y un comprobante para acreditar su grado de estudios.
- c) Su nombre está en la lista nominal o lista adicional de la casilla y cuenta con su Credencial para Votar.

**10. Si la o el elector decide depositar en la urna su boleta en blanco, eso es un:**

- a) Voto válido.
- b) Voto nulo.
- c) Voto para candidato no registrado.

**11. Durante la Jornada Electoral es obligatorio:**

- a) El uso de cubrebocas en todo momento.
- b) Utilizar los marcadores de boletas que están en la casilla.
- c) Realizar encuestas de salida sobre los resultados de la votación.

**12. Es una medida a seguir para garantizar la seguridad sanitaria en las casillas:**

- a) Las y los funcionarios utilizarán guantes de plástico.
- b) Sólo podrán entrar dos personas votantes a la vez.
- c) Se extenderá la hora de votación hasta las 7:00 p.m.

**13. Identificar las necesidades de equipamiento de las casillas electorales, con la finalidad de que cuenten con todo lo necesario para su instalación es una actividad de asistencia electoral que se realiza:**

- a) Antes de la Jornada Electoral.
- b) Durante la Jornada Electoral.
- c) Después de la Jornada Electoral.

**14. Mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.**

- a) CRyT Fijo.
- b) CRyT Itinerante.
- c) Dispositivo de apoyo al Traslado DAT.

**15. No se considera un mecanismo de recolección cuando:**

- a) Presidentes/as o FMDC, por sus propios medios, hacen entrega del Paquete Electoral en la sede del órgano competente.
- b) Presidentes/as o FMDC son trasladados a la sede del Consejo que corresponda o al CRyT a través del DAT.
- c) Presidentes/as o FMDC entreguen el paquete electoral a través de un CRyT itinerante.

A continuación se muestra la tabla de contenidos que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica les brinda a las juntas locales y que a su vez se comparten con las juntas distritales para que cada una elabore su taller, se muestran los tiempos que se le debe dedicar a cada uno, así como el plazo de días para desarrollar los talleres. Cabe señalar que estos son los contenidos que fueron utilizados para el proceso electoral de 2021.

<b>Temas, tiempos y participantes</b>		
Tema 1 Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	4 Hrs	VCEyEC
Tema 2 Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	2 Hrs	VCEyEC
Tema 3 Aspectos a considerar para la organización de simulacros	1 hrs	VCEyEC
Tema 4 Realización de simulacro	5 hrs	VCEyEC/ S
Tema 5 Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia incluyendo las actividades de asistencia local	2hrs 30 min	VRFE VE, VS y VOE
Tema 6 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	2hrs 30 min	VRFE VE, VS y VOE

Cada Junta Distrital construye los equipos de trabajo, en este caso, en la 06 JDE se contaron con 24 figuras de Supervisores Electorales y 143 Capacitadores con la finalidad de integrar e instalar 568 casillas en la alcaldía La Magdalena Contreras y una porción de territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

El número de casillas a instalar se determinó tras el último corte del listado nominal, así se acomodaron las secciones que cada CAE trabajó en su respectiva ARE.

Con estos datos pude acomodar los equipos de trabajo para que cada ZORE cumpliera con los tiempos solicitados para cada tema, así como el cumplimiento de los contenidos de cada una de la vocalías.

Un reto que se presentó fue el acomodo de los grupos considerando las medidas de sanidad por la pandemia del coronavirus, pues en los espacios donde se desarrollaron no se podía tener a más de 30 de personas. Cada grupo tenía que cumplir con 17 horas de curso en 12 días.

Cada ZORE se estructuraba entre 5 y 6 CAE dependiendo de la zona y el número de casillas a instalar.

Dentro del programa, por instrucciones de la vocal ejecutiva del distrito, se agregó un tema que se impartió antes de iniciar con la capacitación, se trataba de una plática para prevenir el hostigamiento y el acoso laboral.

La planeación se muestra en la siguiente página:

Período del 1° al 12 de Abril de 2021
Horas del Taller presencial = 17 horas
5 Grupos de 5 ZORES
Grupo 1 de las ZORE 1 a la 4 (Álvaro Obregón con la participación del Distrito 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México)
Grupo 2 de las ZORE 5 a la 9 (Álvaro Obregón, Participación del Distrito 23 del Instituto Electoral de la Ciudad de México)
Grupo 3 de las ZORE 10 a la 15 (Magdalena Contreras, Participación del Distrito 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México)
Grupo 4 de las ZORE 16 a la 20 (Magdalena Contreras, Participación del Distrito 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México)
Grupo 5 de las ZORE 21 a la 24 (Magdalena Contreras, Participación del Distrito 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México)

Elaboración propia

Los talleres de capacitación del distrito donde trabajé iniciaron el domingo 4 de abril debido a que en los dispositivos móviles tuvieron cargado un curso virtual para que los CAE lo completaran y tuvieran una noción de lo que se les explicaría en el taller presencial.

Como se podrá observar en la tabla anterior, se tuvo una exposición de los distritos 20, 23 y 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México debido a que también se tuvieron elecciones locales, para ello, este organismo contrata Capacitadores espejo, quienes colaboraron con los CAE del INE para el trabajo de capacitación a los funcionarios.

Una vez conformados los equipos de trabajo y conociendo los periodos de tiempo, la planeación quedó de la siguiente manera, considerando los tiempos de traslado de los CAE de las dos alcaldías a la sede, las medidas sanitarias por el coronavirus y el espacio que nos prestaron.

Se trabajaron en seis días los contenidos teóricos, y los últimos tres para el desarrollo de los simulacros, en esos días se llevó a cabo en la junta distrital, la segunda insaculación, por lo que no se consideró ese día, reduciendo aún más el tiempo, ya que se necesitó de todo el personal de la junta para realizar la insaculación y la impresión de los nombramientos.

Para las próximas elecciones se debería hacer un énfasis a los temas del llenado de las actas, y el desarrollo de los simulacros, aprovechar los contenidos previos que ya tienen los CAE para lograr un aprendizaje significativo, desarrollar más actividades prácticas, con los documentos, dinámicas de atención y concentración.

Domingo 4 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
09:30 a 10:00	Introducción	1	Protocolo para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual	VE	Presentación de powerpoint	30 min	Parque "El Reloj" Salón de usos múltiples	
10:00 a 12:00	Tema 1		Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE	2 hrs		
12:00 a 14:00	Tema 2		· Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	VCEyEC	Guía para la y el funcionario de casilla	2 hrs		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 17:00	Tema 3		Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a	VCEyEC	Plataforma virtual	2 hrs		
17:00 a 18:00	Tema 4		Aspectos a considerar en el llenado de Actas	VS	Guía para la y el funcionario de casilla	1 hr		

Elaboración propia

Mientras el grupo 1 comenzaba los temas de la VCEyEC, VE y VS el grupo 2 en sincronía iniciaba con los temas de la VOE aprovechando los espacios de la sede.

Domingo 4 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
10:00 a 11:00	Tema 1	2	Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia	VOE	Guía operativa para la y el CAE	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido	
11:00 a 12:00	Tema 2		Ubicación de casillas: entrega de notificaciones, difusión y equipamiento de las casillas	VE, VS y VOE		1 hr		
12:00 a 13:00	Tema 3		Recepción de paquetes electorales	VOE, VRFE		1 hr		
13:00 a 14:00	Tema 4		Sistema de información de la Jornada Electoral (SIJE)			1 hr		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 16:00	TEMA 5		Mecanismos de recolección	VOE, Coordinador del PREP (VRFE)	Guía operativa para la y el CAE	1 hr		
16:00 a 17:00	TEMA 6		Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)			1 hr		



Los demás grupos quedaron de la siguiente manera:

Lunes 5 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
09:30 a 10:00	Introducción	2	Protocolo para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual	VE	Presentación de powerpoint	30 min	Parque "El Reloj" Salón de usos múltiples	
10:00 a 12:00	Tema 1		Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE	2 hrs		
12:00 a 14:00	Tema 2		- Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	VCEyEC	Guía para la y el funcionario de casilla	2 hrs		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 17:00	Tema 3		Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a	VCEyEC	Plataforma virtual	2 hrs		
17:00 a 18:00	Tema 4		Aspectos a considerar en el llenado de Actas	VS	Guía para la y el funcionario de casilla	1 hr		

Lunes 5 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
10:00 a 11:00	Tema 1	1	Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia	VOE	Guía operativa para la y el CAE	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido	
11:00 a 12:00	Tema 2		Ubicación de casillas: entrega de notificaciones, difusión y equipamiento de las casillas	VE, VS y VOE		1 hr		
12:00 a 13:00	Tema 3		Recepción de paquetes electorales	VOE, VRFE		1 hr		
13:00 a 14:00	Tema 4		Sistema de información de la Jornada Electoral (SIJE)			1 hr		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 16:00	TEMA 5		Mecanismos de recolección	VOE, Coordinador del PREP (VRFE)	Guía operativa para la y el CAE	1 hr		
16:00 a 17:00	TEMA 6	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	1 hr					

Martes 6 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
09:30 a 10:00	Introducción	3	Protocolo para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual	VE	Presentación de powerpoint	30 min	Parque "El Reloj" Salón de usos múltiples	
10:00 a 12:00	Tema 1		Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE	2 hrs		
12:00 a 14:00	Tema 2		· Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	VCEyEC	Guía para la y el funcionario de casilla	2 hrs		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 17:00	Tema 3		Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a	VCEyEC	Plataforma virtual	2 hrs		
17:00 a 18:00	Tema 4		Aspectos a considerar en el llenado de Actas	VS	Guía para la y el funcionario de casilla	1 hr		

Martes 6 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
10:00 a 11:00	Tema 1	4	Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia	VOE	Guía operativa para la y el CAE	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido	
11:00 a 12:00	Tema 2		Ubicación de casillas: entrega de notificaciones, difusión y equipamiento de las casillas	VE, VS y VOE		1 hr		
12:00 a 13:00	Tema 3		Recepción de paquetes electorales	VOE, VRFE		1 hr		
13:00 a 14:00	Tema 4		Sistema de información de la Jornada Electoral (SIJE)			1 hr		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 16:00	TEMA 5		Mecanismos de recolección	VOE, Coordinador del PREP (VRFE)	Guía operativa para la y el CAE	1 hr		
16:00 a 17:00	TEMA 6	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	1 hr					

Miércoles 7 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
09:30 a 10:00	Introducción	4	Protocolo para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual	VE	Presentación de powerpoint	30 min	Parque "El Reloj" Salón de usos múltiples	
10:00 a 12:00	Tema 1		Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE	2 hrs		
12:00 a 14:00	Tema 2		· Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	VCEyEC	Guía para la y el funcionario de casilla	2 hrs		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 17:00	Tema 3		Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a	VCEyEC	Plataforma virtual	2 hrs		
17:00 a 18:00	Tema 4		Aspectos a considerar en el llenado de Actas	VS	Guía para la y el funcionario de casilla	1 hr		

Miércoles 7 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
10:00 a 11:00	Tema 1	3	Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia	VOE	Guía operativa para la y el CAE	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido	
11:00 a 12:00	Tema 2		Ubicación de casillas: entrega de notificaciones, difusión y equipamiento de las casillas	VE, VS y VOE		1 hr		
12:00 a 13:00	Tema 3		Recepción de paquetes electorales	VOE, VRFE		1 hr		
13:00 a 14:00	Tema 4		Sistema de información de la Jornada Electoral (SIJE)			1 hr		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 16:00	TEMA 5		Mecanismos de recolección	VOE, Coordinador del PREP (VRFE)	Guía operativa para la y el CAE	1 hr		
16:00 a 17:00	TEMA 6	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	1 hr					

Viernes 9 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
09:30 a 10:00	Introducción	5	Protocolo para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual	VE	Presentación de powerpoint	30 min	Parque "El Reloj" Salón de usos múltiples	
10:00 a 12:00	Tema 1		Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE	2 hrs		
12:00 a 14:00	Tema 2		· Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral	VCEyEC	Guía para la y el funcionario de casilla	2 hrs		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 17:00	Tema 3		Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a	VCEyEC	Plataforma virtual	2 hrs		
17:00 a 18:00	Tema 4		Aspectos a considerar en el llenado de Actas	VS	Guía para la y el funcionario de casilla	1 hr		

Sábado 10 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio	
10:00 a 11:00	Tema 1	5	Recapitulación de los temas de asistencia electoral revisados en el taller a distancia	VOE	Guía operativa para la y el CAE	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido	
11:00 a 12:00	Tema 2		Ubicación de casillas: entrega de notificaciones, difusión y equipamiento de las casillas	VE, VS y VOE		1 hr		
12:00 a 13:00	Tema 3		Recepción de paquetes electorales	VOE, VRFE		1 hr		
13:00 a 14:00	Tema 4		Sistema de información de la Jornada Electoral (SIJE)			1 hr		
14:00 a 15:00			Receso					
15:00 a 16:00	TEMA 5		Mecanismos de recolección	VOE, Coordinador del PREP (VRFE)	Guía operativa para la y el CAE	1 hr		
16:00 a 17:00	TEMA 6	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	1 hr					

En el siguiente punto de este capítulo se coloca el resto la planeación, como se había comentado anteriormente, los días finales fueron para poner en práctica la teoría mediante la dinámica de simulación de la Jornada Electoral.

Los temas desarrollados en el taller de la segunda etapa consistieron en mostrar las actividades que realizarían a partir de la segunda insaculación, una vez que tienen completas sus casillas, sus ciudadanos reclutados obtendrían su nombramiento.

Para ello debían realizar una segunda visita para la entrega del documento, ejecutar una segunda capacitación y finalizar la preparación del funcionario con un simulacro o una práctica.



Se tuvo la oportunidad de trabajar una dinámica con los grupos con la previa autorización de la vocal de capacitación en los recesos, esta consistió en mejorar la comunicación de los CAE con sus funcionarios en la entrega de sus nombramientos, los puse en situaciones diferentes simulando lo siguiente: un ciudadano amable que acepta sin problema, un ciudadano grosero que le cancela de último momento y un ciudadano discapacitado.

Esta dinámica tuvo comentarios positivos puesto que al final de la actividad era que, en lugar de darles la solución a esas situaciones, entre ellos mismos se apoyaban para mejorar su comunicación con los demás, creando un ambiente de reflexión.

Para 2024 se deberían realizar actividades más prácticas, realizar dinámicas de integración, enseñarlos a trabajar en equipo, reproducir más material didáctico y agregar nuevamente una sesión que sólo esta junta distrital puso en práctica que fue clave en este proceso, ya que esta fue muy bien vista y ayudó mucho al personal para explicarlo mejor a sus funcionarios.

Consistió en una exposición de la caja paquete electoral con toda la documentación que lo integra, se les enseñó paso a paso la ubicación correcta de los documentos en sus sobres y de qué forma se pueden realizar un conteo de votos más rápido y efectivo,

Como parte de mi trabajo pedagógico yo propondría trabajar además de lo anterior el llenado de las actas, evaluar a los CAE con un ejercicio final y así poder darnos cuenta de lo preparados que están para que sus funcionarios reciban correctamente los conocimientos, pues estas no deben tener ningún error o tachadura,

La sesión la impartían los vocales de la junta, cada quien enseñaba a su manera y daba el tema tomando en cuenta su experiencia en diferentes procesos electorales, se pudo observar que algunos vocales no tenían esa actitud o habilidad para enseñar, mientras un grupo lo disfrutaba otro se quedaba con dudas.

En el siguiente apartado se muestra la planeación que se realizó para trabajar los simulacros con los grupos de trabajo,

### **2.3 Simulacros o Prácticas de la Jornada Electoral**

Los simulacros o prácticas de la jornada electoral son ejercicios propuestos por la DECEYEC para que los funcionarios capacitados pongan en práctica lo aprendido y lo refuercen constantemente, lo ideal para el capacitador es que una vez que todos sus funcionarios han recibido los contenidos y concreten las actividades que deben llevar a cabo, reúna a todos en una sola sesión para la realización del simulacro.

Sin embargo, pueden existir factores que imposibilite la asistencia de todos en un solo momento, pueden ser laborales, de salud, o educativos, para estos casos el INE propone las prácticas individuales, donde el CAE se traslada con los materiales y documentos para realizar una práctica personal.

Aquí es clave que el ciudadano ya sepa lo importante que es participar, así como ser consiente del papel que va a jugar el día de la elección, pues ellos son quienes van a recibir los votos de sus vecinos, los contarán e integrarán el paquete electoral.

Los simulacros trabajados por la 06 JDE se desarrollaron en tres días, y consistió en poner en practica la teoría que recibieron los CAE, previamente, al azar los acomodé para tomar un rol diferente, uno iba a ser el presidente, dos secretarios tres escrutadores y tres suplentes generales.

Esta actividad simula el día de la jornada, se les proporciona un material que es de uso exclusivo para practicar y que deben de devolver a la junta un vez que hayan practicado con sus funcionarios,

El día de la jornada electoral se divide en cinco momentos y se explican a continuación, la información se acata a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Preparación e instalación de la casilla: Una casilla debe comenzar su instalación a las 07:30, por ningún motivo los funcionarios pueden empezar antes de esa hora ya que si se da esa situación automáticamente el CAE responsable de esa casilla debe reportar ese incidente a la junta.
- Inicio de la Votación: La hora en la que todas las casillas del país deben empezar a recibir a la ciudadanía es a las 08:00, no puede iniciar antes, pero

si se puede dar el caso de que inicie después de la hora debido a diferentes causas; que la casilla no cuente con los funcionarios completos por lo que el CAE debe invitar a la ciudadanía que esté formada afuera a participar en la casilla cuidando que cumpla con los requisitos de ley. La casilla se cierra a las 18:00, no puede cerrar antes pero si puede cerrar después debido a los ciudadanos que aun estén dentro después de la hora antes mencionada.

- Conteo de votos y llenado de las actas: Este momento es donde se debería trabajar más a profundidad, es clave para que no exista recuento y los resultados sean bien interpretados y no haya conflicto principalmente con los representantes de los partidos políticos.
- Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales: De igual forma, es un momento donde se tiene que prestar mucha atención a la documentación, y la ubicación de donde deben ponerse, el acta que contiene los resultados tiene varias copias y cada una tiene un destino específico.
- Publicación de resultados y clausura de la casilla: Una vez que el paquete electoral se encuentra completo el presidente de la casilla llena el cartel de resultados, lo pega fuera y con eso cierra formalmente esa casilla

Esos cinco puntos antes mencionados son los que se trabajan en el desarrollo de un simulacro, en la siguiente página se muestra la planeación que llevé a cabo con los grupos de trabajo:

Sábado 10 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio
10:00 a 11:00	Tema 1	1	Introducción Desarrollo de un simulacro	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE  Guía para la y el funcionario de casilla  Materiales y documentación muestra para simulacro	1 hr	Parque "El Reloj" Salón de uso múltiple
11:00 a 12:00	Tema 2		Momento 1. Preparación e Instalación de la casilla			1 hr	
12:00 a 13:00	Tema 3		Momento 2. Votación (inicio, desarrollo y cierre)	VCEyEC/Distrito Electoral 20		1 hr	
13:00 a 14:00	Tema 4		Momento 3. Conteo de los votos y llenado de las actas			1 hr	
14:00 a 15:00			Receso			1 hr	
15:00 a 16:00	Tema 5		Momento 4. Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	VCEyEC		1 hr	
16:00 a 17:00	Tema 6		Momento 5. Publicación de resultados y clausura de la casilla	VCEyEC		1 hr	

Domingo 11 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio
10:00 a 11:00	Tema 1	2	Introducción Desarrollo de un simulacro	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE  Guía para la y el funcionario de casilla  Materiales y documentación muestra para simulacro	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de fútbol rápido
11:00 a 12:00	Tema 2		Momento 1. Preparación e Instalación de la casilla			1 hr	
12:00 a 13:00	Tema 3		Momento 2. Votación (inicio, desarrollo y cierre)	VCEyEC/Distrito Electoral 23		1 hr	
13:00 a 14:00	Tema 4		Momento 3. Conteo de los votos y llenado de las actas			1 hr	
14:00 a 15:00			Receso			1 hr	
15:00 a 16:00	Tema 5		Momento 4. Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	VCEyEC		1 hr	
16:00 a 17:00	Tema 6		Momento 5. Publicación de resultados y clausura de la casilla	VCEyEC		1 hr	

Domingo 11 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio
10:00 a 11:00	Tema 1	3	Introducción Desarrollo de un simulacro	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE  Guía para la y el funcionario de casilla  Materiales y documentación muestra para simulacro	1 hr	Parque "El Reloj" Salón de uso múltiple
11:00 a 12:00	Tema 2		Momento 1. Preparación e Instalación de la casilla			1 hr	
12:00 a 13:00	Tema 3		Momento 2. Votación (inicio, desarrollo y cierre)	VCEyEC/Distrito Electoral 33		1 hr	
13:00 a 14:00	Tema 4		Momento 3. Conteo de los votos y llenado de las actas			1 hr	
14:00 a 15:00			Receso			1 hr	
15:00 a 16:00	Tema 5		Momento 4. Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	VCEyEC		1 hr	
16:00 a 17:00	Tema 6		Momento 5. Publicación de resultados y clausura de la casilla	VCEyEC		1 hr	

Lunes 12 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio
10:00 a 11:00	Tema 1	4	Introducción Desarrollo de un simulacro	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE  Guía para la y el funcionario de casilla  Materiales y documentación muestra para simulacro	1 hr	Parque "El Reloj" Salón de uso múltiple
11:00 a 12:00	Tema 2		Momento 1. Preparación e Instalación de la casilla			1 hr	
12:00 a 13:00	Tema 3		Momento 2. Votación (inicio, desarrollo y cierre)	VCEyEC/Distrito Electoral 33		1 hr	
13:00 a 14:00	Tema 4		Momento 3. Conteo de los votos y llenado de las actas			1 hr	
14:00 a 15:00			Receso			1 hr	
15:00 a 16:00	Tema 5		Momento 4. Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	VCEyEC		1 hr	
16:00 a 17:00	Tema 6		Momento 5. Publicación de resultados y clausura de la casilla	VCEyEC		1 hr	

Lunes 12 de abril		Grupo	Temas	Responsable	Material Didáctico	Duración	Espacio
10:00 a 11:00	Tema 1	2	Introducción Desarrollo de un simulacro	VCEyEC	Guía operativa para la y el CAE  Guía para la y el funcionario de casilla  Materiales y documentación muestra para simulacro	1 hr	Parque "El Reloj" Cancha de futbol rápido
11:00 a 12:00	Tema 2		Momento 1. Preparación e Instalación de la casilla			1 hr	
12:00 a 13:00	Tema 3		Momento 2. Votación (inicio, desarrollo y cierre)	VCEyEC/Distrito Electoral 33		1 hr	
13:00 a 14:00	Tema 4		Momento 3. Conteo de los votos y llenado de las actas			1 hr	
14:00 a 15:00			Receso			1 hr	
15:00 a 16:00	Tema 5		Momento 4. Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	VCEyEC		1 hr	
16:00 a 17:00	Tema 6	Momento 5. Publicación de resultados y clausura de la casilla	VCEyEC	1 hr			

En esta etapa se tuvo gran responsabilidad y oportunidad, pues en colaboración con una compañera de la vocalía de capacitación bajo la supervisión del vocal de organización electoral, ejecutamos dos simulacros.

Se elaboraron las actividades bajo la normativa y se involucraron a todos los participantes de modo que, tuvieran un rol y todos tuvieran actividad, se presentaron varios escenarios en los diferentes momentos, y se pusieron a los CAE en varias situaciones de las cuales en equipo debían llegar a una solución.

Se realizaron varios ejercicios como un ciudadano con discapacidad que acude a votar, e implementamos el “*Protocolo Trans*” que el INE propone para trabajar la



inclusión. Se les proporcionaron varias copias de actas para trabajar el llenado, fuimos paso a paso para llegar a un correcto llenado y posteriormente integramos los documentos donde correspondían.

Fue una gran oportunidad de desarrollo profesional y adquirir nuevas experiencias, habilidades, que se planean reforzar y mejorar para las elecciones que se vienen en 2024.

## Recomendaciones

La pedagogía en el Instituto Nacional Electoral puede aportar muchísimos elementos para que las prácticas mejoren con cada proceso electoral que va desarrollándose, además la tecnología es algo que ha evolucionado en el tema electoral.

Han surgido nuevas herramientas y plataformas digitales que facilitan más el trabajo tanto de los miembros de la junta como de los capacitadores de campo y se propone que además de los talleres de capacitación también exista una guía para el buen manejo de estas aplicaciones, se detectó por ejemplo que los vocales de capacitación no están familiarizados con las plataformas, creando confusión y muchas dudas por parte de los CAE a la hora de vaciar su trabajo en sus dispositivos.

Con los procesos de elección federal, consulta popular y revocación de mandato se trabajaron con tres aplicaciones móviles, en una capturaban el avance de su trabajo de visita, notificación y capacitación, es un gran elemento que permite sustituir todo el papel que se gasta para reportar los avances, sin embargo el poco conocimiento de la aplicación e incluso del mismo dispositivo móvil que se les brindaba les hacía retroceder y tener que usar de todas formas los formatos físicos.

La segunda aplicación constaba de la captura del registro, ejecución y control de asistencia de los ciudadanos a los simulacros o prácticas realizadas por los CAE, aquí se tuvieron fallas con el sistema de las aplicaciones, imposibilitando por ejemplo la captura de la firma del ciudadano en el dispositivo, creando conflicto con la junta distrital pues se pensaba que el CAE pudiera estar incurriendo en dar información falsa, esto hizo que el CAE recurriera al papel para obtener la firma del ciudadano, haciendo nuevamente ver que le falta mucho trabajo al desarrollo de las aplicaciones.

La tercera aplicación es la más importante ya que es utilizada el día de la Jornada Electoral, el CAE debe llegar bien capacitado con esta aplicación ya que debe de tener extrema precaución con los datos que captura ya que se trata de la información real de:

- La hora de instalación de la casilla.
- Hora de inicio de la votación
- La integración de los funcionarios en la casilla.
- Incidentes que se pudieran presentar.
- Hora en la que se cerró la votación
- Captura del acta de escrutinio y cómputo en el caso de la elección federal
- Cierre de la casilla

Los datos anteriores se capturan y se suben directamente al sistema correspondiente del Instituto, y a través de esta información es que se monitorea al CAE, se recomienda que el técnico de voz y datos quien es el responsable de llevar el seguimiento de las aplicaciones anteriores desde la junta distrital, realice un trabajo de capacitación con los CAE para que dominen la aplicación a la hora de salir a campo y en el caso de las aplicaciones del sistema de información de la jornada electoral (SIJE) llenen los datos en tiempo y forma.

Para los talleres de capacitación de primera y segunda etapa se recomienda lo siguiente.

Para el taller de Primera Etapa:

1. Realizar más dinámicas de comunicación e integración, esto podría darle a los trabajadores la oportunidad de conocer a quienes integraran su equipo de trabajo así como reforzar y enriquecer sus habilidades comunicativas.
2. Realizar actividades de simulación; la vocal de capacitación debe detectar las fortalezas y debilidades comunicativas de los CAE, la tarea más importante en esta etapa es la visita y el convencimiento a los ciudadanos, no solo de participar si no lograr que se comprometan a las actividades que realizarán.

3. Más ejercicios de llenado de documentos. Lo principal que se utiliza en esta etapa es una carta notificación y una hoja de datos, el CAE no deben dejar ningún espacio en blanco además de que esta es su evidencia de avance de trabajo.
4. Reforzamiento y apoyo de las aplicaciones y herramientas digitales; si el INE quiere poner en práctica innovaciones tecnológicas pues deben capacitar a los vocales para que puedan transmitir correctamente los manuales.

Para el taller de la segunda etapa:

1. Preparar y clasificar los materiales de simulacro para el buen entendimiento del proceso.
2. Realizar videos sobre el llenado de las actas, si bien se hace un ejercicio práctico en los talleres, brindarle una herramienta digital para que lo tengan y lo estudien constantemente en sus dispositivos puede ser un gran apoyo para el desarrollo de sus capacitaciones.
3. Realizar un simulacro digital, de igual forma podría ser una gran herramienta de apoyo para que los CAE y los ciudadanos conozcan cómo se lleva a cabo una Jornada Electoral.
4. Que el técnico de voz y datos consolide los contenidos y funcionamiento de las aplicaciones para cuando se tengan problemas con las aplicaciones de los dispositivos móviles.
5. Implementar dinámicas con los CAE; ponerlos en situaciones como si estuvieran el momento de capacitar ayuda mucho para que sus compañeros detecten errores y entre ellos mismos propongan soluciones.

Con este trabajo se proponen ideas que fácilmente pueden ser integradas en los talleres de capacitación para preparar y equipar lo mejor posible a los CAE y SE, son elecciones presidenciales y especialmente los partidos políticos siempre estarán observando rigurosamente las actividades de todos los que ejecutan el proceso electoral. Con esfuerzo, compromiso y buenas capacitaciones el INE potenciara sus principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, independencia transparencia y objetividad,

## Conclusiones

La pedagogía está presente en todo lugar y el Instituto Nacional Electoral tiene un área específica donde un pedagogo se puede desarrollar profesionalmente sin ningún problema.

Un punto importante es no limitar el conocimiento, en una casilla hay tres figuras:

- Presidente de la casilla
- Secretarios
- Escrutadores

Cada uno realiza diferentes actividades pero es conveniente que todos sepan las funciones de los demás, ya que, puede darse el caso de que un integrante no llegue y se tenga que hacer un corrimiento de funcionarios el día de la elección.

El pedagogo es un experto en los métodos de enseñanza-aprendizaje, las personas no aprenden de la misma manera y cuando llega la segunda etapa del proceso electoral es crucial apoyar al capacitador, brindándole herramientas para que su trabajo sea más eficiente.

El trabajo de un pedagogo no se limita a la vocalía de capacitación, se tuvo la oportunidad de trabajar ahí pero el instituto brinda más áreas de intervención, la Dirección Ejecutiva de Capacitación hay grandes oportunidades, desde ahí se elaboran las guías y materiales que se difunden a los 300 distritos electorales.

Si se da énfasis a las atribuciones que tiene la dirección de capacitación se puede concluir que son actividades que sin ningún problema un pedagogo puede trabajar.

Lo ideal sería que el perfil para los aspirantes a laborar como CAE, SE o incluso los miembros de la vocalía de capacitación en la junta distrital fueran personas con estudios de comunicación, psicología, pedagogía o sociología principalmente, pues dentro de todas las actividades que deben de realizar, las más importantes son convencer a los ciudadanos de participar, deben de capacitarlos y finalmente realizan una dinámica de simulación.

El personal con el que se trabajó tenía perfiles diferentes, habían abogados, informáticos, matemáticos, que por la falta de trabajo u otra razón terminaban quedándose como CAE y esto se ve afectado al trabajar con los ciudadanos, a la hora de hacer verificaciones se notaba inseguridad a la hora de comunicarse con la ciudadanía y no se lograba ese objetivo, de motivar, de mostrarles lo importante que es participar en un ejercicio como este.

Se pueden lograr grandes cambios que favorecen y fortalecen los procesos electorales en México, a lo largo de este documento se mostró lo que ha surgido con el tiempo para tener lo que hoy en día el INE cuenta para el desarrollo de las elecciones que cumplen los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, independencia y objetividad.

La pedagogía puede aportar mucho para que estos principios sigan fortaleciéndose y demostrándole a la ciudadanía que para el año 2024 pueden acudir a las urnas con total confianza y sabiendo que su voto será libre secreto y válido.

La innovación en las estrategias de enseñanza generarán significativamente un gran impacto en la capacitación no sólo de los CAE si no de los funcionarios que estén presentes en las próximas votaciones.

Se viene una elección diferente, se competirá la presidencia de la república y hay que estar muy bien preparados para no dejar pasar ni un solo detalle, una elección presidencial implica más esfuerzo y compromiso.

La capacitación es un punto clave para obtener buenos resultados, entre más preparados lleguen los funcionarios al día de la votación los errores serán muy pocos, hay que evitar un alto número de paquetes a recuento, y que lleguen a la junta completos y bien integrados.

El apoyo de un pedagogo puede intervenir, mostrándoles a los vocales y a los CAE nuevas maneras de enseñar, mi estancia dentro de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México fue una gran experiencia que sin duda, despierta cada vez más el deseo de generar un cambio, aunque sea en una pequeña porción de la alcaldía.

Mi experiencia dentro del instituto en palabras del personal de la junta distrital creció de manera importante ya que además de participar en el proceso federal también se me brindó la confianza de colaborar en la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

El mayor logro que tuve dentro de la institución fue que gracias a mi buen desempeño, dedicación e innovación de mis tareas, se me considero sin problema para seguir en los siguientes proyectos.

Eso se debió a mis buenas prácticas, las más importantes sin duda fueron, las planeaciones de los talleres de capacitación, ejecutarlas y conocer los resultados de mis intervenciones.

La consulta popular fue un ejercicio que me ayudó mucho para mejorar mis habilidades, para conocer más al instituto, además desde el proceso electoral fui designado como el enlace distrital en materia de difusión, tuve la tarea de mantener siempre informado al público en general todas las actividades que la junta realizaba.

Tenía que escoger diferentes materiales audiovisuales y estos se difundían en diferentes redes sociales, así como el seguimiento a las capacitaciones virtuales, esto era ejecutar estrategias para lograr que los capacitadores y también ciudadanos concluyeran sus cursos virtuales en el tiempo que se requería.

La revocación de mandato fue el reto más grande ya que fue un proceso que se ejecutó en tan solo tres meses, realizando lo mismo que en el proceso federal: El reclutamiento de personal, realizar los talleres de capacitación, juntar a los 1015 ciudadanos para ser funcionarios y por ultimo instalar e integrar 203 casillas en todo el distrito electoral.

El objetivo es claro, el pedagogo debe ayudar a enseñar a los SE y CAE para formar ciudadanos aptos para recibir y contar los votos, llenar correctamente las actas y tener bien definidas las actividades que se desarrollan a lo largo del día de la votación, desde la instalación de la casilla hasta su cierre.

Estar dentro del Instituto me posibilita seguir creciendo internamente para llegar a tener las habilidades y conocimientos necesarios para llegar a ser vocal de capacitación electoral en alguno de los 300 distritos electorales o trabajar directamente en la dirección ejecutiva, elaborando las guías, seleccionar los contenidos, crear nuevas evaluaciones, o diseñar nuevas estrategias o eventos para fomentar la participación ciudadana.



## REFERENCIAS

- Araya, V; Alfaro, M; Andonegui, Constructivismo: orígenes y perspectivas, Laurus, 2007, pp. 76-92 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela.
- Baños, M, Palacios, C, El padrón electoral mexicano: análisis demográfico e innovaciones tecnológicas y seguridad de datos personales, 2011, Papeles de Población, vol. 18, núm. 71, enero-marzo, 2012, pp. 1-21, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Congreso de la Unión. (2020, 13 de Abril). Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=pwUhdNvCSySjs8D73SRJEI4Cd1tsH3CjXQI7cXD8i3Bz3GygNoVaKYJxW+ItW8GpZmst6/0aOo6HJfl/eEGdZQ==>
- Cisneros, G, Movilización, escolaridad y voto nulo. La elección federal de 2009 en México. Política y Gobierno, vol. XX, núm. 1, 2013, pp. 39-78, Centro de investigación y Docencia Económicas, A.C. Distrito Federal, México.
- Beltrán, R, Malpica, A, Solís S, Taibo, B, Vargas, J, UF. ¿Y para qué votar?, Penguin Random House Grupo Editorial, Ciudad de México, 2018
- Delgado, P, [La teoría del aprendizaje social: ¿qué es y cómo surgió?](#) Tecnológico de Monterrey, 8 de diciembre de 2019
- Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Guía para la y el funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2020-2021, 2021, Instituto Nacional Electoral.
- Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral, Proceso Electoral 2020-2021, 2021, Instituto Nacional Electoral.
- Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral, Proceso Electoral 2020-2021, 2021 Instituto Nacional Electoral.
- Díaz, F, Una aportación a la didáctica de la historia. La enseñanza-aprendizaje de habilidades cognitivas en el bachillerato. Perfiles Educativos,

núm. 82, octubre-dí, 1998 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación Distrito Federal, México.

- Díaz, H, El ejercicio de las instituciones electorales en la manipulación del voto en México, Perfiles Latinoamericanos, núm. 20, junio, 2002, pp. 101-129, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Distrito Federal, México.
- Faustino, A, El Instituto Federal Electoral y los claroscuros de su diseño institucional, 1990-2008, Estudios Políticos, vol.9, núm. 35, mayo-agosto, 2015, pp. 129-156, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Fernández, J, Cárcamo, H, Noción de ciudadanía en estudiantes de pedagogía, Revista Electrónica Educare, vol. 21, núm. 2, 2017, Mayo-Agosto, pp. 79-106, Universidad Nacional, CIDE.
- Franco, J, Los derechos políticos electorales de los ciudadanos en México a la sombra de una democracia y una tutela delegativas, Revista IUS, vol. 12, núm. 42, 2018. Enero-junio, pp. 189-208, Instituto de Ciencias Jurídicas en Puebla, Departamento de investigaciones.
- Gálvez, L, Las encuestas electorales y el debate sobre su influencia en las elecciones, Revista Mexicana de Opinión Pública, núm. 11, octubre, 2011, pp. 25-43, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Gamboa, H, La reforma político electoral 2014-202. ¿Híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?, Estudios políticos, vol. 9, núm. 40, enero-abril, 2017, pp. 11-46, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Gómez, R, Impacto de las redes sociales en la percepción ciudadana sobre la compra del voto en México, Revista mexicana de opinión pública, núm.28, 2020, enero-junio, pp. 37-55, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Gómez, R, Percepción de la compra del voto y desconfianza del votante mexicano, Polis, vol. 17, núm. 1, 2021, enero-junio. Pp. 107-127, UAM,

Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología.

- Instituto Nacional Electoral, (7 de marzo de 2017). Obtenido de Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: <https://www.ine.mx/atribuciones-direccion-ejecutiva-capacitacion-electoral-educacion-civica/>
- Jiménez Análisis y definiciones de Didáctica, 2018, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Chimborazo.
- Lehoucq, F. ¿Qué es el fraude electoral? Su naturaleza, sus causas y sus consecuencias, Revista Mexicana de Sociología, vol. 69, núm.1, enero-marzo, 2007, pp. 1-38, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 29, Instituto Nacional Electoral.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 31.1, Instituto Nacional Electoral.
- Medina, A. y Salvador, F. (2003). Didáctica general. Madrid: Trentice Hall
- Mora, M, Urbina, G, Ciudadanía activa y la transición a la adultez en México: la impronta del origen social y la participación desigual de los jóvenes, Revista Sociedad y Economía, núm. 33, 2017, pp. 175-205, Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Pedraza, I, Gaceta LXIII/3PPR-3/78170, Gaceta del Senado, Asunto que concluye su trámite legislativo en comisiones, de conformidad con el “Acuerdo de esa directiva para dar conclusión a las iniciativas que no han recibido dictamen”, [://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/78170#:~:text=1\)%201946%3A%20El%20presidente%20Manuel,partidos%20pol%C3%ADticos%20con%20mayor%20relevancia.](://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/78170#:~:text=1)%201946%3A%20El%20presidente%20Manuel,partidos%20pol%C3%ADticos%20con%20mayor%20relevancia.)
- Pérez, G, Confianza en el Instituto Nacional Electoral mexicano: una perspectiva comparada, Reflexión Política, vol. 22, núm. 45, 2020, pp. 103-115, Universidad Autónoma de Bucaramanga.

- Pliego, F, El conteo de votos en México en las elecciones federales de 2006 y 2009: ¿certeza democrática o inseguridad ciudadana? Revista Mexicana de Opinión Pública, núm. 7, octubre, 2009, pp. 13-41, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México
- Rodríguez, E, Rodríguez, M, El papel del dinero en los procesos electorales en México, Espacios Públicos, vol.10, núm. 19, agosto, 2007, pp. 100-109, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Rodríguez, M. (1997). Hacia una Didáctica Crítica. Madrid: La Muralla
- Schedler, A. (2004). El voto es nuestro. Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral, revista Mexicana de Sociología.
- Sonnleitner, W, La diversidad del voto nulo en México, Revista mexicana de sociología, vol. 81, núm.4, 2019, Octubre-Diciembre, pp. 697-735, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Torres, R, El voto en México: ayer y hoy, Espacios públicos, vol.48, 48, enero-abril, 2017, pp, 27-44, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Valdés, , L, Análisis comparativo de la reforma electoral constitucional y legal 2007-2008,
- Vasilachis, I, Métodos cualitativos. Los problemas teórico-epistemológicos. Buenos Aires. Argentina, 1992, pp. 23-25. Centro Editor de América Latina
- Zamitiz, H, La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México? Estudios Políticos, vol. 9 núm. 40, enero-abril, 2017, pp. 11-46, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Zertuche, M, El Instituto Federal Electoral; Presencia y Legado, 2016, Maraca de Agua Ediciones.